

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día 23 de septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos en términos de lo previsto por los numerales 16, 19 y 20 del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Selva; y 4º., 9º., 10, 11, 12 letra "A", 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, vigentes; los CC. Miembros del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, **C. MTRO. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ**, en representación del Secretario de Educación, y Presidente del Consejo Directivo; **LIC. MARÍA SALOMÉ CEDILLO VILLAR**, en representación del **MTRO. HÉCTOR ARREOLA SORIA**, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y vocal representante del Gobierno Federal; **MTRO. MARIO SÁNCHEZ DE CIMA BRETÓN**, en su carácter de vocal representante del Gobierno Federal y Delegado Federal de la SEP en el Estado de Chiapas; **M.V.Z. ARTURO GUILLERMO CASTELLANOS RUIZ**, en representación del **ING. HÉCTOR ALBORES CRUZ**, vocal representante y Presidente Municipal Constitucional de Ocosingo, Chiapas; **ARQ. DAVID ALBERTO ZAMORA RINCÓN**, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial; y vocal representante del Sector Productivo; **C. ARMANDO JAVIER CRUZ MEZA**, Presidente de la Asociación Ganadera Local de Ocosingo, Chiapas; y vocal representante del Sector Productivo; y participación de los **CC. MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO**, y **C.P. MANUEL HUMBERTO MORALES COUTIÑO**, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica de la Selva, y Comisario Público Propietario con adscripción a la citada Universidad, respectivamente; y consecuentemente contándose con seis de los diez miembros del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, quienes fueron debida y oportunamente convocados por medio de los correspondientes Oficios de Convocatoria, los que con sello de recibido corren anexos a la presente Acta, con la finalidad de celebrar **LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2016**, la que se celebró bajo el siguiente Orden del Día:

Orden del día

Bienvenida

1. Lista de asistencia, en su caso declaración del quórum legal, e instalación de la reunión.
2. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta elaborada con motivo de la Segunda Reunión Ordinaria celebrada el día 29 de Junio del 2016.
4. Seguimientos de acuerdos tomados por el H. Consejo Directivo.
5. Informe del Rector de la Universidad Tecnológica de la Selva.
6. Informe del Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de la Selva.
7. Solicitudes de Acuerdos:

**7.1. Solicitud de autorización No. 01 Ordinaria 03/16.-** Solicitud y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Universidad Tecnológica de la Selva, con cifras al 31 de julio del 2016.

**7.2. Solicitud de autorización No. 02 Ordinaria 03/16.-** Solicitud y en su caso aprobación, del tabulador de costo de reproducción de copias simples o certificadas que se expidan derivadas de las solicitudes de información que realicen los solicitantes con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

**7.3. Solicitud de autorización No. 03 Ordinaria 03/16.-** Solicitud y en su caso autorización para cubrir los gastos que se realicen durante la semana de festejos del XIX aniversario de la Universidad Tecnológica de la Selva e informe anual de actividades del Rector.

**7.4. Solicitud de autorización No. 04 Ordinaria 03/16.-** Solicitud y en su caso, aprobación de la disposición de recursos hasta por un monto de \$60,000.00, (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.); para que sean utilizados en la celebración del convivio de fin de año con los trabajadores de la Universidad Tecnológica de la Selva y sus Unidades Académicas.

**7.5. Solicitud de autorización No. 05 Ordinaria 03/16.-** Solicitud y en su caso, autorización para la adquisición de ocho archiveros y tres estantes para el Departamento de Servicios Escolares de esta Universidad Tecnológica de la Selva.

**7.6. Solicitud de autorización No. 06 Ordinaria 03/16.-** Solicitud y en su caso, aprobación para la compra de dos lectores de código de barras para el área de patrimonio de la Universidad Tecnológica de la Selva.

**7.7. Solicitud de autorización No. 07 Ordinaria 03/16.-** Solicitud y en su caso, autorización para la adquisición de mobiliario para los talleres y laboratorios de la División Agroalimentaria de la Universidad Tecnológica de la Selva.

**7.8. Solicitud de autorización No. 08 Ordinaria 03/16.-** Solicitud y en su caso, autorización de recurso para cubrir el costo para habilitar la sala de docentes en el Edificio "A" de la Universidad Tecnológica de la Selva.

**7.9. Solicitud de autorización No. 09 Ordinaria 03/16.-** Solicitud y en su caso, autorización para el mantenimiento preventivo y correctivo del transformador ubicado en la Unidad Académica de Crucero San Javier de la Universidad Tecnológica de la Selva.

**7.10. Solicitud de autorización No. 10 Ordinaria 03/16.-** Solicitud y en su caso, autorización de recursos para adquirir una cámara fotográfica y de video para la Subdirección de Difusión y Divulgación de la Universidad Tecnológica de la Selva.

**7.11. Solicitud de autorización No. 11 Ordinaria 03/16.-** Solicitud de autorización en su caso, aprobación del gasto de un monto de hasta \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), para la ejecución del Proyecto para Implementar un Plan de Manejo y Concientización del Uso y Consumo de Agua dentro de la Universidad Tecnológica de la Selva.

**7.12. Solicitud de autorización No. 12 Ordinaria 03/16.-** Solicitud y en su caso, autorización para cubrir los gastos de operación de julio a septiembre de 2016, para el mantenimiento de la actividad institucional de la Universidad Tecnológica de la Selva.

**7.13. Solicitud de autorización No. 13 Ordinaria 03/16.-** Solicitud y en su caso, autorización para solicitar ante la Secretaría de Hacienda, una ampliación presupuestal para regularizar gastos del mes de diciembre de 2015 de la Universidad Tecnológica de la Selva.

8. Asuntos Generales:

8.1. Impuesto Sobre Nomina

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

- 8.2. Sistema de Inventarios  
8.3. Homologación de Recursos

9. Cierre y clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

BIENVENIDA.

Con fundamento en los artículos 16 fracción I y 19 del Decreto de Creación, y 9 fracción I del Reglamento del Consejo Directivo, ambos de la Universidad Tecnológica de la Selva, en uso de la palabra el C. MTRO. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ en representación del C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, Secretario de Educación, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, agradeció la presencia de todos y cada uno de los miembros asistentes, esperando que los Trabajos y Acuerdos a realizarse en la Reunión, sean altamente productivos en favor del mejoramiento y crecimiento institucional universitario.

PUNTO NÚMERO 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

Después de tomar la lista de asistencia debidamente firmada por los consejeros de este Órgano Colegiado, se formuló la declaratoria de haber el Quórum reglamentario para proceder a su instalación legal, declarando formalmente instalada **LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA** correspondiente al ejercicio 2016.

Acto seguido, en uso de la palabra el **C. MTRO. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ** en representación del **C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, con fundamento en lo previsto por el artículo 9 fracción II del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, declaró la formal apertura de la presente reunión, dando inicio a los trabajos que en la misma se contemplan.

PUNTO NÚMERO 2.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Habiendo dado lectura al Orden del Día contemplado para la presente Reunión, el **C. MTRO. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ** en representación del **C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS**, observa que es el mismo que fue dado a conocer oportunamente a los Miembros del Consejo Directivo.

**H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

En este orden de ideas, lo miembros de Consejo Directivo tienen a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO No. UTS-2o. ORD.3.16 DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

**LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LOS PUNTOS PLANTEADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD LO APRUEBAN EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, COMO LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE REUNIÓN.**

**PUNTO NÚMERO 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ELABORADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL 2016, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2016.**

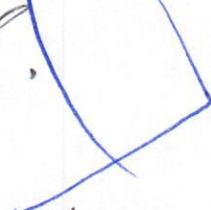
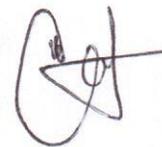
Acto seguido y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 fracción V del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, el C. MTRO. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ en representación del C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, Presidente del Consejo Directivo, hace notar que el acta de referencia fue remitida previa y oportunamente a los CC. Miembros del Consejo Directivo para efectos de su análisis y posterior suscripción, por lo que al no haber existido señalamiento alguno respecto de su contenido, fue aprobada; consecuentemente, en este acto se acuerda dispensar la lectura de la misma.

**ACUERDO No. UTS-3o. ORD.3.16 DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

**LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO TIENEN POR APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL ACTA DE LA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ALUDIDA, DISPENSANDO EN ESTE ACTO SU LECTURA, POR LAS RAZONES DESCRITAS EN EL PRESENTE PUNTO.**

**PUNTO NÚMERO 4.- SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.**

El C. MTRO. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ en representación del C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, Presidente del Consejo Directivo, hace notar que el seguimiento de acuerdos de referencia fue remitido previa y oportunamente a los CC. Miembros del Consejo Directivo para efectos de su análisis y suscripción, por lo que al no haber existido señalamiento alguno respecto de su contenido, fueron aprobados; consecuentemente, en este acto se acuerda dispensar la lectura de los acuerdos cumplidos al 100%.



H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

No	SOLICITUD	AUTORIZACIÓN	AVANCE	COMENTARIOS
173	SOLICITUD Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN AL M. EN F. JUAN JOSE ORTEGA COUTTOLENC RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, Y ASI CONTINUAR CON EL TRAMITE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL.	90%	EN PROCESO DE ELABORACIÓN
199	PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PENDIENTES DE EJERCER CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (FAC), POR UN MONTO TOTAL DE \$26'846,538.27.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, PREVIO ANÁLISIS REALIZADO AL PLANTEAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 17 FRACCION XV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN XXVII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DE LA SITUACIÓN PRESENTADA Y APRUEBAN Y EXHORTAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, APLICAR LOS RECURSOS ESPECIFICADOS, EN LOS FONDOS DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (FAC), SIENDO IMPORTANTE QUE LOS RECURSOS SE APLIQUEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE. ASIMISMO EL REPRESENTANTE DE LA COORDINACION GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITECNICAS, LE SOLICITA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, QUE LOS RECURSOS DEBERAN SER EJERCIDOS Y COMPROBADOS A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA HÁBIL DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES, HACIENDO MENCIÓN QUE LOS RECURSOS DEBEN SER EJERCIDOS EN TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO, ASÍ COMO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE QUE APLIQUE.	100%	
209	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA COMPRA DE 2 UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA	VISTO LO SOLICITADO POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS, TIENE A BIEN APROBAR UNA VEZ AUTORIZADO EL ACUERDO 7.3 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/15, EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 238,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), COMO COMPLEMENTO A LOS RECURSOS DEPOSITADOS POR EL FOPROVEP PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS, CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES), DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.	90%	LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS NO SE ENCUENTRA REALIZANDO LICITACIONES. 

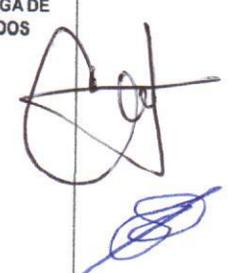


H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

212	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA".	VISTO LO SOLICITADO POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS, TIENE A BIEN APROBAR UNA VEZ AUTORIZADO EL ACUERDO 7.3 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/15, EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA", CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES), DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.	80%	DERIVADO DE LA NATURALEZA DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.
257	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA IMPLEMENTAR PLANES DE MEJORA AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	DESPUES DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DAN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTE ORGANISMO, LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA IMPLEMENTAR PLANES DE MEJORA AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, EL CUAL VIENE A COMPLEMENTAR LO YA ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NO. 7.12 ORDINARIA 02/15, ESTE CONSEJO SE DA POR ENTERADO QUES E TRATA DEL MISMO RECURSO Y DEL MISMO MONTO, AUTORIZADO EN EL ACUERDO YA MENCIONADO. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES. <b>RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.12 DE LA REUNIÓN ORDINARIA 02/15 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2015.</b>	80%	EN PROCESO DE ADQUISICION DE LOS BIENES.
266	SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE TIEMPO PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PENDIENTES DE EJERCER CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (FAC), OTORGADO EN EL ACUERDO NO. 7.4 ORDINARIA 03/15 DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2015 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, PREVIO ANÁLISIS REALIZADO AL PLANTEAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN XXVII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DE LA SITUACIÓN PRESENTADA, APRUEBAN Y EXHORTAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, APLICAR LOS RECURSOS ESPECIFICADOS, EN LOS FONDOS DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (FAC), SIENDO IMPORTANTE QUE LOS RECURSOS SE APLIQUEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE Y SOLICITAN E INSTRUYEN AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, QUE LOS RECURSOS DEBERÁN SER EJERCIDOS Y COMPROBADOS A MAS TARDAR EL ÚLTIMO DIA HÁBIL DEL MES DE JUNIO DEL	100%	

*(Handwritten signatures and marks)*

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

		<p>ANO 2016, TODA VEZ QUE ES URGENTE SE APLIQUE EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD Y EVITAR QUE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SOLICITE SU REINTEGRO YA QUE NO SE APLICARON EN TIEMPO Y FORMA. HACIENDO MENCIÓN QUE LOS RECURSOS DEBEN SER EJERCIDOS EN TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO, ASÍ COMO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE QUE APLIQUE. DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.</p>		
268	<p>SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE SERVICIO MÉDICO DE PRIMER CONTACTO" PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.</p>	<p>VISTO LO SOLICITADO POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS; TIENE A BIEN APROBAR EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 35,500.62 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 62/100 M.N.), PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE SERVICIO MÉDICO DE PRIMER CONTACTO" PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE APOYO ACADÉMICO DE LA UTSELVA, CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES), DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.</p>	90%	<p>EN PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS</p> 
270	<p>SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA FORTALECER LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE INTERNACIONAL.</p>	<p>LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 8 FRACCIONES VII, XXXIX Y XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA; LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES Y SU APLICACIÓN PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, HASTA POR UN MONTO DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES), DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.</p>	65%	<p>EL AVANCE DEPENDERÁ DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE LAS CONVOCATORIAS.</p> 
271	<p>SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA".</p>	<p>VISTO LO SOLICITADO POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS; TIENE A BIEN APROBAR UNA VEZ AUTORIZADO EL ACUERDO 7.2 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/16, EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 200,000.00 (DOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS</p>	50%	<p>LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN YA FUE REALIZADA Y SE ESPERA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA APROBACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UTS</p> 

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

		HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA", CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES), DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.		
272	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE PERMITA LA COMPRA DE 2 UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA	VISTO LO SOLICITADO POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS, TIENE A BIEN APROBAR UNA VEZ AUTORIZADO EL ACUERDO 7.2 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/16, EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO COMPLEMENTO A LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS, CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES), DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.	90%	LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS NO SE ENCUENTRA REALIZANDO LICITACIONES.
277	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, CON CIFRAS AL 31 DE MARZO DEL 2016.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UTSELVA CON CIFRAS AL 31 DE MARZO DE 2016, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	
278	SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA CUBRIR LOS DERECHOS DE APLICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN (EXANI II), AL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR A.C. (CENEVAL).	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II, XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN XXVII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; 20 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; Y EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XXXV DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, AUTORIZAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, DISPONER DE LOS RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS, PARA REALIZAR EL PAGO DEL EXAMEN (EXANI II) AL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR A.C. (CENEVAL), POR LA CANTIDAD DE HASTA \$ 308,800.00 (TRESIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO,	100%	

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

		LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.		
279	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE REALICEN DURANTE EL 3er. DÍA DEL EMPRENDEDOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	DESPUES DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DÁN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTE ORGANISMO, A CUBRIR LOS GASTOS QUE SE REALICEN, DURANTE EL EVENTO DEL 3er. DÍA DEL EMPRENDEDOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	0%	SE RE PROGRAMA PARA DICIEMBRE DEL 2016
280	SOLICITUD Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE DERIVEN POR EL CAMBIO DE LA BASE DE CONCRETO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 300 KVA. DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CRUCERO SAN JAVIER DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; AUTORIZAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, REALIZAR LA CONTRATACIÓN PARA EL CAMBIO DE LA BASE DE CONCRETO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL TRASFORMADOR DE 300 Kva QUE TIENE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CRUCERO SAN JAVIER DE LA UTSELVA, POR LA CANTIDAD DE HASTA \$82,360.00 (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	0%	SE REALIZARA UN NUEVO PLANTEAMIENTO QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

**ACUERDO N° UTS-4o. ORD.3.16 DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

**LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ALUDIDA, SE DAN POR ENTERADOS Y DADO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO QUE EN EL MISMO SE REPORTA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES; 20 FRACCIÓN XXII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; Y 8 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, TIENEN A BIEN APROBARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS COMO ADMISIBLE. NO OBSTANTE LO DESCRITO CON**

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

**ANTELACIÓN, SE INSTRUYE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA EN LO GENERAL, DAR CONTINUIDAD A TODOS Y CADA UNO DE LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE TRÁMITE, DEBIENDO INFORMAR EL GRADO DE AVANCE LOGRADO, EN LA 4ª REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016.**

**PUNTO NÚMERO 5.- INFORME DEL RECTOR.**

Acto seguido y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 fracción V del Decreto de Creación, El C. Mtro. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ en representación del C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, Presidente del Consejo Directivo, hace notar que el Informe del Rector fue remitido previo y oportunamente a los CC. Miembros del Consejo Directivo para efectos de su análisis y suscripción, por lo que al no haber existido señalamiento alguno respecto de su contenido; en este acto se acuerda dispensar la lectura del mismo; únicamente solicitan al Mtro. Juan Carlos Gordillo Culebro, Rector de la Universidad Tecnológica de la Selva, describa brevemente los asuntos más relevantes.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; Artículos 14 fracciones III; 30 y 34 fracción XIV del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Selva; 36 fracción V, inciso b) de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales; presentó Informe de Actividades desarrolladas en la UTSelva, en el periodo comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre de 2016.

**Presentación**

Se continúa colaborando de forma intensa, la preocupación por el mantenimiento y desarrollo de las actividades institucionales orientadas fundamentalmente hacia el proceso de enseñanza-aprendizaje representa una constante. El año 2016 representa el tercer año de gestión de esta administración que encabezo y en el transcurso de los dos primeros años hemos impulsado acciones orientadas hacia el fortalecimiento institucional, se han promovido proyectos que han buscado favorecer el desarrollo de la infraestructura universitaria y consolidar el proyecto académico de la gestión.

Los sucesos que se han venido presentando desde el pasado 15 de mayo, relacionados al movimiento magisterial resultado de la Reforma Educativa han sido un factor sensible que ha incidido de forma negativa en la institución, la petición de la CNTE en el ámbito regional ha repercutido generando consecuencias debido a que las universidad se vio forzada a interrumpir las actividades de gestión y de carácter académico, la suspensión de dichas actividades ocurrió desde el 17 de mayo normalizándose el pasado 08 de agosto del año en curso, es decir,

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

transcurrieron 59 día hábiles en los cuales fue necesario establecer estrategias alternas para tratar de mantener la continuidad de los trabajos.

En ese sentido, se presenta este **tercer informe** que comprende el periodo de mayo a septiembre y en éste se buscó dejar plasmados los aspectos de mayor relevancia que determinan el quehacer institucional. Se aborda la información en cinco grandes apartados: a) Matrícula, b) Fondos Extraordinarios, c) Vinculación y Actividades Académicas, d) Finanzas y Evaluación y e) Acciones Estratégicas Complementarias.

En el apartado de la **matrícula** se hace mención del número de jóvenes inscritos con los que inicia el ciclo escolar 2016-2017, se hace mención del proceso de la captación de alumnos de nuevo ingreso y de las bajas observadas en el periodo.

En cuanto al rubro de **fondos extraordinarios**, se aborda el ejercicio de los recursos del PROFOCIE 2015 y del PROEXOES 2015, asimismo la asignación de recursos en 2016 en el marco del PFCE.

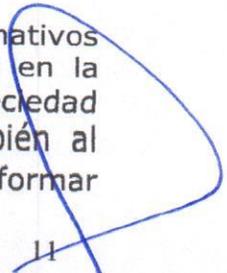
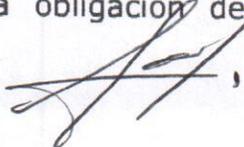
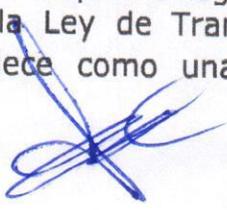
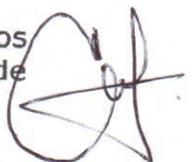
Respecto al tema de **vinculación y actividades académicas**, se informa acerca de la firma de convenios y de las actividades emprendidas para el fortalecimiento académico de alumnos y docentes.

En el apartado de **finanzas y evaluación**, se aborda el tema de la situación financiera de la institución, os adeudos que el Estado tiene en la ministración de los recursos del presente año, asimismo, las gestiones emprendidas y los esquemas del avance institucional en su Programa Operativo Anual (POA) 2016.

También se comentan **acciones complementarias** que fueron emprendidas en el contexto de los procesos de la gestión institucional y que representan elementos que refuerzan el carácter académico de la institución como mecanismos soporte de ésta.

La Universidad Tecnológica de la Selva desde el inicio del presente sexenio alineó la planeación estratégica en la actual política pública, en donde una los fundamentos de es elevar la **cobertura** en donde los servicios educativos del nivel superior se ofrezcan a un mayor número de jóvenes en edad de cursar estudios profesionales.

También la universidad en congruencia con los procedimientos normativos establecidos por la federación y el estado de transparentar los procesos en la administración pública, adoptó este esquema regulatorio de informar a la sociedad ajustándose así al mandato de la Ley de Transparencia, así como también al Decreto de Creación que establece como una obligación del titular informar



**H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

oportunamente al órgano de gobierno. En razón de lo anterior, se presenta este tercer informe con el propósito de cumplir con lo establecido en la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Se tiene claro como paradigma central fortalecer la formación de los alumnos a través de una formación integral. Se ha continuado con el impulso y fortalecimiento de las acciones hacia la campaña de promoción y difusión con el objeto de incrementar la matrícula. El trabajo colegiado desarrollado por la administración se ha focalizado en impulsar la imagen institucional en el entorno estatal, nacional e internacional con el objeto de lograr el reconocimiento de la universidad en beneficio de su alumnado.

La preocupación permanente por esta administración a mi cargo, se orienta hacia el establecimiento de acciones que demandan toma de decisiones puntuales para mantener el rumbo institucional hacia su consolidación, por ello, se continuará brindando el impulso necesario para la consecución de los objetivos y las metas programadas.

**1. Evolución de la matrícula.**

**1.1 Matrícula Escolar al inicio del Ciclo Escolar 2016-2017.**

El inicio del ciclo escolar en el cuatrimestre septiembre-diciembre de 2016, se registró una matrícula de inicio del periodo de 2789 alumnos inscritos y respecto al ciclo escolar 2015-2016 (2,910) se observó un ligero decremento de un 4.2%, lo que representa 121 jóvenes menos (Cuadro 1).

Cabe hacer mención que esta reducción de la matrícula se explica por el hecho de que el movimiento magisterial encabezado por la CNTE comprendido del 17 de mayo al 08 de agosto del presente año, representó un total de 59 días naturales que incidieron de forma negativa en el proceso de promoción y captación de matrícula de nuevo ingreso. No obstante esta disminución el cumplimiento de los esquemas proyectados no es del todo negativo, toda vez que la expectativa del impacto por la interrupción de las actividades académicas como resultado del paro impuesto por la CNTE nos hizo pensar en un menor número de alumnos de nuevo ingreso.

La cobertura institucional sigue siendo importante en cuanto el origen de la matrícula, se continúa teniendo presencia institucional en más de 50 municipios y con ello se llevan los servicios educativos que ofrece la universidad a municipios diferentes al sitio en donde está localizada.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Del total de la matrícula registrada de manera institucional para este cuatrimestre, el 21% corresponde a jóvenes indígenas de la región. Cabe destacar que el porcentaje de atención a jóvenes indígenas tuvo incremento de tres puntos porcentuales respecto al ciclo escolar 2015-2016 (18%).

**Cuadro 1a**  
Matrícula Total  
Cuatrimestre Septiembre-Diciembre 2016

Nivel	Primer Ingreso		Reingreso		Subtotal		Total	%
	M	H	M	H	M	H		
TSU	425	523	314	434	739	957	1696	61%
LP	21	37	0	0	21	37	58	2%
ING	272	333	149	281	421	614	1035	37%
<b>Total</b>	<b>718</b>	<b>893</b>	<b>463</b>	<b>715</b>	<b>1181</b>	<b>1608</b>	<b>2789</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento de Control Escolar, 2016

De la matrícula total registrada al inicio del ciclo escolar, el 61% corresponde al nivel de Técnico Superior Universitario, el 2% al de Licencia Profesional y el 37% al de Ingeniería o Licenciatura.

En cuanto a la matrícula registrada por cada sede institucional, el 73% está inscrita en el *campus* central de la sede de la cabecera municipal de Ocosingo. El 16% se concentra en la Unidad Académica de la Selva Negra con sede en el municipio de Rayón en la Región Altos del estado. La tercera posición se encuentra en la Unidad Académica de Crucero San Javier, municipio de Ocosingo en la Selva Lacandona con el 7% y finalmente la Unidad Académica de Crucero Zamora Pico de Oro con sede en el municipio de Benemérito de las Américas con el 4% de la matrícula.

**Cuadro 1b**  
Matrícula Total  
Cuatrimestre Septiembre-Diciembre 2016

Sede	Primer Ingreso		Reingreso		Subtotal		Total	%
	M	H	M	H	M	H		
Ocosingo	515	636	350	546	865	1182	2047	73%
San Javier	49	65	26	47	75	112	187	7%
Rayón	115	140	80	114	195	254	449	16%
B. Américas	39	52	7	8	46	60	106	4%
<b>Total</b>	<b>718</b>	<b>893</b>	<b>463</b>	<b>715</b>	<b>1181</b>	<b>1608</b>	<b>2789</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento de Control Escolar, 2016

**H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

Se continúan invirtiendo esfuerzos para que las dos unidades académicas de Crucero San Javier y de Crucero Zamora Pico de Oro incrementen su atención a los jóvenes de esas dos regiones, el trabajo desarrollado es permanente sin embargo el crecimiento de estas ha sido muy lento oscilando en su inercia de crecimiento. Se continuarán reforzando las acciones para mejorar esta situación.

Por el contrario, para el caso de la Unidad Académica de la Selva Negra, su crecimiento ha sido generoso y actualmente ha cubierto la capacidad instalada que tiene para un solo turno. Esta situación ha demandado un incremento en la asignación presupuestal para esta sede con lo cual se ha tenido impacto en las otras sedes.

**1.2 Campaña de promoción para matrícula de primer ingreso**

Durante la campaña de promoción para la captación de alumnos de primer ingreso se desarrollaron diversas actividades, las cuales dieron como resultado el ingreso de un total de 948 jóvenes egresados del nivel medio superior que eligieron a la universidad para cursar sus estudios profesionales.

Los recursos autorizados por el H. Consejo Directivo por un monto de \$800,000.00 pesos sirvieron para operar la promoción y esta inversión institucional permitió ingresar alumnos al primer cuatrimestre. El ejercicio de los recursos a la fecha del presente informe representa el 92.6% de los recursos autorizados.

Con el ejercicio de dichos recursos se han realizado las actividades que se presentan en el cuadro 2. De aquí se desprende que a la fecha fueron visitados el 58.5% de los municipios, fundamentalmente de su área de influencia, se asistió a 35 ferias profesiográficas beneficiando a un total de 10,500 estudiantes del nivel medio superior que son los aspirantes a ingresar a la institución. Fue impreso material promocional por un volumen de 21,000 unidades tales como gorras, carpetas, volantes, lapiceros y tasas, de este material, ha sido entregado el 92.8% en los eventos a los que se ha asistido como son las ferias profesiográficas y las visitas hechas a las instituciones de educación media superior. En el periodo de marzo a agosto, meses en los que estuvo operando la campaña de promoción se visitaron un total de 38 instituciones de educación media superior beneficiando con ello a un total de 6,080 alumnos próximos a egresar. Cabe destacar que estas escuelas fundamentalmente pertenecen a municipios que están localizados dentro de la zona de influencia de la institución.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

**Cuadro 2**  
**Actividades Realizadas durante la Campaña de Promoción 2016**

Eventos	Cantidad	Alumnos de Educación Media Superior Atendidos/Beneficiados	Observaciones
Material promocional elaborado	21,000		
Material promocional entregado	19,500	19,500	
Ferias profesiográficas (Asistencia)	35	10,500	Debido a conflictos sociales no fue posible cubrir algunas otras ferias profesiográficas consideradas.
IEMS visitadas	38	6,080	Debido a conflictos sociales no fue posible visitar más IEMS.
Spots transmitidos	9,720		Durante 6 meses y agregando la Radio Universitaria.
Estaciones radiofónicas contratadas	3		
Lonas promocionales impresas	1,098 viniles 174 lonas = 1,272	11,520	Utilizado para la promoción de la oferta educativa de la sede en Ocosingo y las 3 unidades académicas.
Bardas pintadas	15		En 3 municipios y la cabecera municipal.
Diarios locales contratados	7		
Diarios estatales contratados	0		
Notas periodísticas publicadas	168		
Convocatorias publicadas en medios	168		
Cintillas transmitidas en TV pagada	90		A través del SCHRYTC y Telecable local (no de pago).
Municipios visitados	72		
Otros especificar	226		Sliders, banners y videos para redes sociales.
Publicidad en redes sociales	9,600	9,600	Alcance para público meta.

Fuente: Subdirección de Prensa y Difusión, Septiembre 2016

Otros elementos de promoción empleados fue el empleo de *spots* (mensajes) radiofónicos transmitidos desde la estación universitaria en donde la cobertura es esencialmente regional. Adicionalmente se realizó la contratación de 3 estaciones comerciales para la transmisión de mensajes a fin de ampliar la cobertura de la campaña promocional.

Asimismo, como estrategia también se utilizó el pintado de bardas ubicadas estratégicamente en cabeceras municipales en donde fue colocado el mensaje promocional precisando las fechas de los exámenes de admisión y toda la información relacionada.

Cabe hacer mención que le programación de actividades se vio afectado debido a los hechos relacionados al movimiento del paro magisterial que interfirieron con las visitas a las instituciones de educación media superior, las ferias profesiográficas y todo ello redundó en la matrícula de primer ingreso que se registró que fue inferior a la meta programada, quedando al 48% de la misma.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

1.3 Bajas

De una matrícula total de 2,015 jóvenes que se registró al inicio del cuatrimestre mayo-agosto de 2016, la baja observada de 124 jóvenes concentra como principal razón con el 55% la deserción, la segunda posición la ocupa la reprobación con el 28% y el tercer puesto le corresponde a los aspectos personales con el 9%; el resto en conjunto representan el 92% (Cuadro 3a).

**Cuadro 3a**  
Bajas Escolares  
Cuatrimestre Mayo-Agosto 2016

Motivo de la Baja	No	%
Deserción	68	55%
Reprobación	35	28%
Personal	11	9%
Económica	4	3%
Distancia UT	2	2%
Cambio de institución	2	2%
Factores académicos	1	1%
Salud	1	1%
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento de Control Escolar, 2016

Bajo ese contexto, el programa de apoyo psicopedagógico ha venido trabajando y tiene establecidas estrategias de atención sobre aquellos jóvenes que han sido identificados mediante el programa de tutorías. En ese sentido, cabe hacer mención que respecto al mismo periodo pero del año 2015 las bajas observadas se redujeron en un 8.1%, este hecho refleja el trabajo desarrollado en el marco del programa de tutorías con la disminución del valor de bajas escolares en el mismo periodo de un año a otro.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

**Cuadro 3b**  
Cuatrimestre Mayo-Agosto  
Comparativo de bajas escolares 2015 vs. 2016

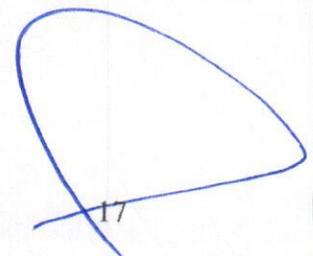
Motivo de la Baja	2015	2016	Media
Deserción	50%	55%	52%
Reprobación	33%	28%	30%
Personal	10%	9%	9%
Económica	6%	3%	4.5%
Distancia UT	0%	2%	1%
Cambio de institución	1%	2%	1%
Factores académicos	0%	1%	0.5%
Salud	1%	1%	1%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Departamento de Control Escolar, 2016

En ambos periodos la causa fundamental es la deserción escolar que para los dos periodos tienen una media del 52%, siendo en el caso de 2016 más elevado el valor de esta causa. Por el contrario para la razón de reprobación este factor de bajas se reduce para 2016 en 5 puntos porcentuales respecto a 2015, ello refleja un mejor trabajo en el desarrollo de las actividades de tutoría académica. Ocurre también una disminución del valor porcentual en la causa relacionada a los aspectos personales.

En resumen se debe señalar que la reducción de las bajas escolares representa resultados positivos de las acciones emprendidas en el marco de la tutorías y asesorías que se brindan a los jóvenes ante una situación de problema en curso o bien de prevención a fin de garantizar el mantenimiento de la matrícula para de esta manera poder ir atendiendo las metas programadas en la planeación institucional.

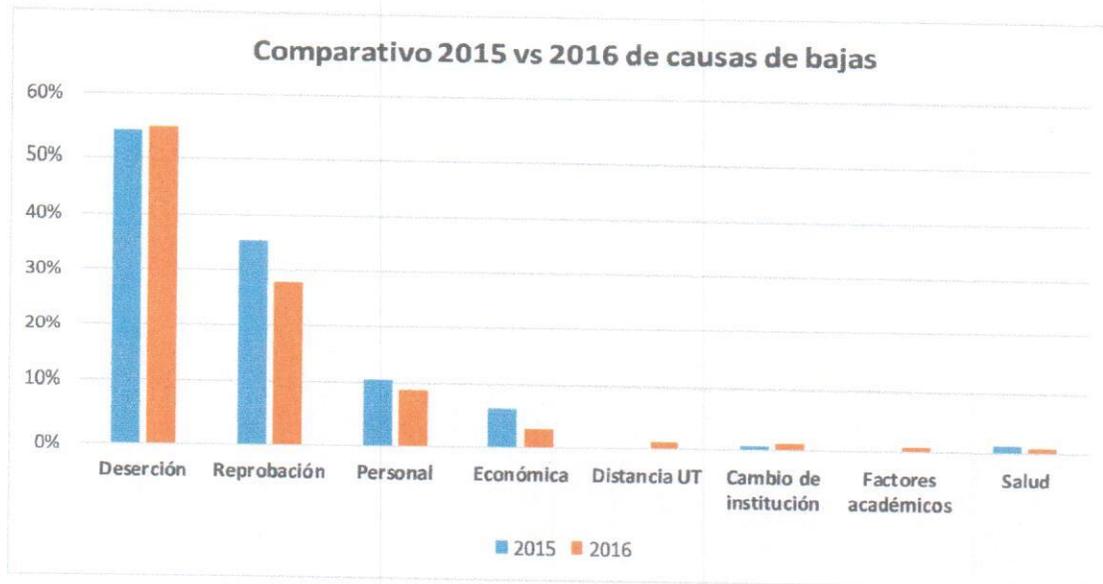








H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016



2. Fondos Extraordinarios: Proyectos Estratégicos.

2.1 Avance del Ejercicio Presupuestal de los Programas

A la fecha del presente informe en el Programa PROFOCIE 2015, se ha realizado el 59% del ejercicio de los recursos presupuestales otorgados a la institución. Dejando pendiente a más tardar para el mes de noviembre el ejercicio del 41%, para lo cual será necesario estar presentando a más tardar el 30 de noviembre el cuarto y último informe para el cierre de este programa.

Cabe destacar que el haber cumplido con el ejercicio de al menos el 50% de los recursos al 30 de julio del presente año, permitió que la institución se pudiera adjudicar recursos en el marco del PFCE 2016.

En cuanto al Programa PROEXOES 2015, se tenían recursos pendientes por ejercer por un monto de \$568,385.00 pesos, de éstos se realizó un proceso de licitación por equipos correspondientes al área de la División de Agrobiotecnología y el pasado 16 de agosto del año en curso como resultado de la licitación efectuada, fue adjudicado un total de \$339,000.00 pesos por lo que a la fecha del presente informe aún está pendiente el ejercicio de \$229,385.00 pesos para cerrar completamente el proyecto apoyado en el PROEXOES 2015.

El ejercicio de esos recursos se deberá realizar en estos próximos meses, previo a la conclusión del presente año fiscal.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

2.2 Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE)

Dentro de este programa la universidad participó presentando los 3 proyectos que las Reglas de Operación tenían establecido como requisito, así también se hizo entrega del ejercicio de autodiagnóstico llevado a cabo para conocer la situación institucional.

En el mes de mayo se realizó la presentación y la defensa de los proyectos ante un cuerpo colegiado de evaluadores en donde se hizo la exposición y se dio contestación a los cuestionamientos hechos por el comité evaluador. Como resultado de este ejercicio, así como de la respuesta al proceso de evaluación y del análisis realizado al documento en extenso, se lograron recursos presupuestales por un monto de \$327,670.00 pesos para ser ejercidos de septiembre 2016 a noviembre 2017. Al respecto ha sido firmado el Convenio de Apoyo Presupuestal entre la CGUTyP y la universidad.

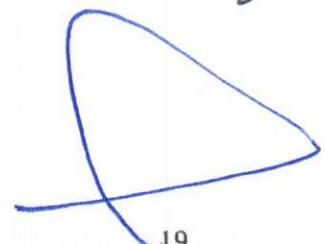
Los dos proyectos autorizados en el marco del Programa de Gestión del PFCE se orientan hacia la acreditación de programas educativos y el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios de la institución.

**Cuadro 4**  
Recursos autorizados en los proyectos del PFCE 2016

Proyecto	Tipo	Recursos Solicitados	Recursos Autorizados
Programa estratégico para el fortalecimiento y desarrollo de los programas educativos a través del mejoramiento de la capacidad y competitividad académica de la Universidad Tecnológica de la Selva	PROFOE	\$ 2,006,250.00	\$ -
Calidad académica y de gestión de la Universidad Tecnológica de la Selva.	PROGES	\$ 1,150,000.00	\$ 125,062.00
Fortalecimiento de la prestación de los servicios bibliotecarios, de los flujos de información intrainstitucional mediante el establecimiento de un sistema de cableado estructurado y de los esquemas de señalética y seguridad interna	PROGES	\$ 5,276,200.00	\$ 202,608.00
<b>Total</b>		<b>\$ 8,432,450.00</b>	<b>\$ 327,670.00</b>

Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación. 2016





H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

### 3. Vinculación y Actividades Académicas

#### 3.1 Convenios

En el periodo comprendido en los meses de mayo a agosto, se firmaron convenios de colaboración interinstitucional con empresas del sector productivo con el objeto de fortalecer el proceso de estancias y estadías. Se realizó la firma de un total de cinco convenios con las siguientes empresas:

- Empresa de Servicios Hoteleros de Administración del Caribe S. A. de C. V.
- Centro Ecoturístico MOXVIQUIL de San Cristóbal de las Casas.
- Grupo posadas Hotel Lat20 By Live Aqua de la Riviera Maya.
- Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo.
- Empresa Internacional de Búsqueda de Empleo/Bolsa de Trabajo Jooble.

#### 3.2 Fortalecimiento académico

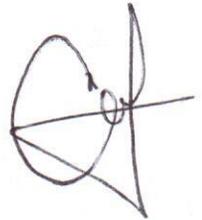
En este apartado se hace mención de las acciones llevadas a cabo en favor del fortalecimiento académico de nuestros alumnos.

Se llevó a cabo una visita guiada de los alumnos de la carrera de TSU en Contabilidad de la U. A. de Crucero San Javier. Fueron visitados los siguientes lugares: Colegio de Contadores Chiapanecos, A. C., Órgano de Fiscalización del Estado de Chiapas, Coordinados Colón S. A. de C. V., Financiera Nacional, Caja Popular de San Juan Bosco S. C. de R. L. de C. V. y la Planta Bimbo de Villahermosa, Tabasco.

Con el objeto de dar seguimiento a los egresados como parte del fortalecimiento de la *curricula*, periódicamente se aplican encuestas para saber su ubicación y desempeño, en ese sentido en el periodo que se informa se aplicaron 677 encuestas de seguimiento y satisfacción de egresados.

También como parte importante de la formación de los alumnos, la institución ofrece los servicios de becas escolares a través de los programas Bécalos y Becas de Manutención. En el primer caso y para el periodo que se evalúa se hizo la entrega de 402 tarjetas bancarias a mismo número de alumnos. Este apoyo económico mensual corresponde al ciclo 2015 -2017.

En el fortalecimiento académico de los alumnos, una actividad estratégica que se ha venido impulsando por parte de esta administración es la **Movilidad Estudiantil**. En ese contexto en el mes de mayo se gestionó la movilidad de dos



H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

alumnas de la carrera de agrobiotecnología para realizar una estancia académica en la Universidad Nacional de Colombia, proceso que ocurrió favorablemente para el fortalecimiento académico de estas dos jóvenes.

**3.3 Capacitación Docente**

Dentro de las acciones del fortalecimiento profesional y del perfil docente de la planta académica, fueron programados diversos cursos de capacitación pedagógica y profesional. En el periodo que se informa fueron impartidos los siguientes cursos:

**Cuadro 5**  
**Cursos ofertados al personal para fortalecer su formación pedagógica**

Curso	Beneficiados	Estatus
Diagnóstico empresarial	10	Concluido
Evaluación del desempeño en modelos de educación basados en competencias	4	En curso
Herramientas metodológicas para la formación basada en competencias (1)	5	En curso
Herramientas metodológicas para la formación basada en competencias (2)	10	En curso
Herramientas metodológicas para la formación basada en competencias (3)	6	En curso
<b>Total</b>	<b>35</b>	

Con estos cursos han sido beneficiados 35 docentes y se han visto fortalecidas sus habilidades docentes con el objeto de que esto impacte favorablemente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este mismo contexto del mejoramiento de las habilidades del personal docente, se ha tenido participación en Congresos de carácter académico. Académicos de la División de Administración asistieron como ponentes al Congreso de Administración, organizado por la Universidad Autónoma de Nuevo León, los días 14 al 17 de junio.

**4. Finanzas y Evaluación**

**4.1 Recursos Presupuestales y Financieros (Subsidio 2016)**

Mediante el Oficio No. 500/2016.0070 de fecha 25 de enero del año en curso, por parte del Subsecretario de Educación de la SEP informó al C. Gobernador Constitucional Lic. Manuel Velasco Coello los recursos presupuestales 2016 para la

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

operación de esta Universidad Tecnológica de la Selva a mi cargo por un monto total de **46 Millones 406 Mil 720 Pesos 75/100 M. N.**, para lo cual la institución con base al Convenio de Asignación Presupuestal firmado entre la federación y el estado, deberá realizar las gestiones ante la Secretaría de Hacienda para solicitar la contraparte estatal por un monto similar. En tal razón, el subsidio otorgado a la institución para el ejercicio fiscal 2016 asciendo a un total de **92 Millones 813 Mil 441 Pesos 50/100 M. N.**

Con base en lo anterior, a través del Oficio No. UTS/REC/00283/2016 del día 12 de julio del presente año, le fue presentado al Lic. Humberto Pedrero Moreno, Secretario de Hacienda el trámite para llevar a cabo las Adecuaciones Presupuestarias en la modalidad de traspaso compensado, ampliación presupuestal, recalendarización y reducción presupuestal, con el objeto de poder realizar la homologación de los recursos del subsidio 2016 entre los Gobiernos Federal y del Estado, según lo establece el Convenio de Asignación Presupuestal firmado entre ambos niveles de gobierno. No obstante las gestiones realizadas por la institución de acuerdo a los procedimientos correspondientes, mediante el Oficio No. SH/SUBE/DGPCP/1637/16 de fecha 10 de agosto del presente año, la Secretaría de Hacienda sólo ha autorizado el **traspaso compensado** por la cantidad de \$1,132,077.67, **reducción** por la cantidad de \$91,762.25; quedando pendientes de autorizar las ampliaciones presupuestales 21120030EA10006 y 21120030EA10007, por un monto total de \$1,908,237.75 pesos; la recalendarización 21120030EC10002 por un monto de \$142,750.63 y el traspaso 21120030ET10007 por un total de \$617,769.00 pesos, según se precisa en el siguiente cuadro.

**Cuadro 6**  
**Distribución por los recursos adeudados por capítulo presupuestal**

No. Solicitud	Importe	Estatus	Referencia
21120030EA10006	\$ 1,393,929.08	Pendiente de Autorizar	
21120030EA10007	\$ 514,308.67	Pendiente de Autorizar	
21120030EC10002	\$ 142,750.63	Pendiente de Autorizar	
21120030ER10002	\$ 91,762.25	Autorizado	SH/SUBE/DGPCP/1637/16
21120030ET10005	\$ 606,070.92	Autorizado	SH/SUBE/DGPCP/1637/16
21120030ET10006	\$ 526,006.75	Autorizado	SH/SUBE/DGPCP/1637/16
21120030ET10007	\$ 617,769.00	Pendiente de Autorizar	
<b>Total</b>	<b>\$ 3,892,597.30</b>		

Fuente: Oficio No. UTS/REC/00283/2016 (12/07/2016)

Dada la situación de lo descrito en líneas anteriores, esta universidad realizó las gestiones ante la Secretaría de Hacienda mediante el Oficio No. UTS/PyE/0331/2016

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

de fecha de 08 de septiembre, solicitando sean procesadas las cuatro adecuaciones pendientes de atender por un monto total de \$2,668,757.38 pesos con el objeto de concluir la homologación presupuestal entre las dos aportaciones, correspondientes a los Gobiernos Federal y Estatal para que de esta forma se dé cumplimiento puntual a las especificaciones del Convenio de Asignación Presupuestal 2016 firmado por los dos niveles de gobierno.

**4.2 Adeudos Presupuestales y Financieros**

La situación de los adeudos presupuestales por parte del estado correspondiente a los meses de enero a agosto del presente ejercicio fiscal 2016 sigue presentándose. A la fecha del presente informe el adeudo estatal de dichos meses en relación a los recursos autorizados para cada mes asciende a un total de \$6,040,408.87 pesos y esta institución responsablemente ha hecho las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y de la Tesorería Única solicitando dicho adeudo.

Del adeudo que se tiene por parte del Gobierno del Estado, el 83% corresponde al Capítulo 1000, Servicios Personales; el 5% al Capítulo 2000, Adquisición de Insumos Materiales y el 12% al Capítulo 3000, Servicios.

Esta situación ha incidido de forma negativa a la institución debido a que el pago de los servicios de energía eléctrica, teléfono, internet, vigilancia y limpieza representan gastos fijos que invariablemente deben ser cubiertos mes a mes y el retraso en las ministraciones presupuestales de las aportaciones del gobierno estatal ha complicado el pago de dichos servicios.

**Cuadro 7**  
**Distribución por los recursos adeudados por capítulo presupuestal**

Capítulo	Recursos	Porcentaje
1000	\$ 5,033,340.19	83%
2000	\$ 311,294.84	5%
3000	\$ 695,773.84	12%
Total	\$ 6,040,408.87	100%

Fuente: Departamento de Servicios Contables. Agosto 2016.

Los titulares de las Direcciones de Administración y Finanzas y de Planeación y Evaluación, se entrevistaron con el titular de la Dirección de Control Financiero de la Tesorería Única del Gobierno del Estado con el objeto de emprender acciones que

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

atiendan a la brevedad dicho adeudo. Como resultado de las gestiones llevadas a cabo, le fue informado a los dos funcionarios de la institución que dada la situación de los recursos financieros en la institución, por el momento no hay flujo de efectivo que permita atender esta demanda. Por ello se continuará presentando el problema.

**Cuadro 8**  
**Recursos presupuestales que el Estado adeuda correspondiente a los meses de enero a agosto, 2016**

Mes	Ministración	Autorizado	Depositado	Pendiente de Depositar
Enero	201601-MM161	\$ 3,708,206.92	\$ 2,811,129.10	\$ 897,077.82
Febrero	201602-MM459	\$ 3,708,206.92	\$ 3,031,353.24	\$ 676,853.68
Marzo	201603-MM00886	\$ 3,708,206.92	\$ 3,627,987.88	\$ 80,219.04
Abril	201604-MMO1402	\$ 3,708,206.92	\$ 3,547,283.14	\$ 160,923.78
Mayo	201605-MMO2017	\$ 3,708,206.92	\$ 2,744,309.65	\$ 963,897.27
Junio	201606-MMO2672	\$ 3,708,206.92	\$ 3,041,803.18	\$ 666,403.74
Julio	201607-MMO3432	\$ 3,708,206.92	\$ 2,882,825.04	\$ 825,381.88
Agosto	201608-MMO4139	\$ 3,708,206.92	\$ 1,938,555.26	\$ 1,769,651.66
<b>Total</b>		<b>\$ 29,665,655.36</b>	<b>\$ 23,625,246.49</b>	<b>\$ 6,040,408.87</b>

Fuente: Departamento de Servicios Contables. Agosto 2016.

**4.3 Evaluación al POA 2016. Avance físico y presupuestal**

El Programa Operativo Anual 2016 se conforma de un total de 44 proyectos o procesos. Que las diferentes áreas de la estructura organizacional realizan. Cada proyecto se determina puntualmente a través de objetivos y metas que se plantean en cada uno, en conjunto atienden la planeación estratégica institucional. Con corte al segundo cuatrimestre (mayo-agosto) del presente año, el promedio del avance físico institucional refleja un cumplimiento del 45.93% (Anexo A). Es importante destacar que el rezago de cumplimiento se explica por el hecho de los 59 días hábiles de suspensión de las actividades administrativas y académicas. Esta interrupción de las actividades de la institución generó retrasos en las metas programadas, adicionalmente los aspectos económicos por los que atraviesa la universidad también han sido un factor determinante en el cumplimiento de las metas. El ejercicio presupuestal de los recursos asignados para el presente año fiscal refleja un ejercicio aproximado del 72.85%, el gasto fundamentalmente se observa en el capítulo 1000 y en el 3000. De este último los gastos fijos del pago de los servicios de vigilancia, limpieza, energía eléctrica, teléfono e internet,

**H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

representan una carga financiera significativa para la institución, de ahí el avance presupuestal calculado para este tercer informe.

Los recursos pendientes de aplicar deberán ser suficientes para el cierre del año, para ello se deberán realizar ajustes presupuestales con base en la política de austeridad, asimismo estos ajustes se verán reflejados en las metas anuales programadas por lo que será necesario llevar a cabo una revisión y análisis de las metas para proceder a su arreglo, priorizando por supuesto el cumplimiento de las actividades de carácter académico.

**5. Acciones Estratégicas Complementarias**

**5.1 Infraestructura**

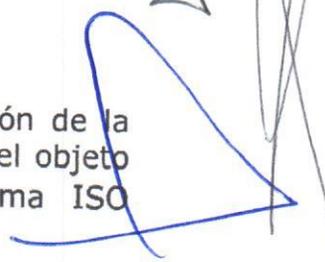
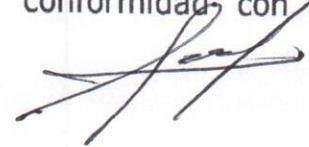
**Recursos FAM Potenciado: Proyecto de Unidad de Docencia de Dos Niveles**

El pasado 24 de agosto del presente año, se presentó en la universidad la empresa constructora responsable de la construcción del Edificio de Docencia de Dos Niveles autorizado en el marco de los recursos del FAM Potenciado o de Escuelas al Cien. El inicio de los trabajos se vio retrasado por dos eventos: 1) Debido a que el envío por parte del gobierno federal de los recursos presupuestales asignados a la primera etapa de construcción se vieron retrasados, por lo que no se podían iniciar los trabajos y 2) Por el paro magisterial iniciado desde el 17 de mayo las instalaciones se vieron bloqueadas por lo que no era posible dar inicio a los trabajos, por ello es que hasta la fecha del 24 de agosto fue que dieron inicio los trabajos.

También en el marco de este proyecto, se cuenta con recursos para el equipamiento de dicho edificio, en tal sentido y de conformidad con los procedimientos establecidos, mediante el Oficio No. UTS/REC/00301/2016, se le solicitó a la CGUTyP la validación y visto bueno de las especificaciones técnicas del equipamiento especializado de los laboratorios de idiomas y de informática. Esta gestión se realizó de forma anticipada para disponer de la validación y autorización para la adquisición de dichos laboratorios por parte del INIFECH mediante el proceso de licitación correspondiente. Se está a la espera de la respuesta.

**5.2 Auditoría Externa para la Norma ISO 9001:2008**

En mayo se realizó la Auditoría Externa periódica 2 al Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad por parte de la casa certificadora DNV-GL, con el objeto de establecer el grado de cumplimiento y conformidad con la norma ISO 9001:2008.



H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

De dicha actividad, el auditor líder de la casa certificadora DNV-GL dejó 5 hallazgos de auditoría, los cuales no ponen en riesgo al Sistema de Gestión, por lo que se mantuvo el Certificado, conservando el alcance.

**5.3 Instalación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación**

Conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SFCI-2015, se instaló el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Tecnológica de la Selva. Asimismo, se definió la Política Institucional de Igualdad Laboral y No Discriminación, al igual que el Código de Ética de Igualdad y No Discriminación.

**5.4 Acciones emprendidas durante el movimiento magisterial**

El 15 de mayo del año en curso dio inicio el movimiento social en contra de la reforma educativa emprendida por el magisterio de la CNTE. El 17 de mayo, miembros de la CNTE y organizaciones sociales se presentaron en las instalaciones de la institución en la cabecera municipal de Ocosingo, sede del campus central de la universidad y presentaron la solicitud de interrumpir las actividades académico-administrativas con el objeto de secundar las acciones emprendidas por el movimiento.

Esta situación obligo a que la institución entrara en un proceso de paro con el objeto de evitar confrontación con los miembros de la CNTE y a efecto de salvaguardar la integridad física de alumnos y personal que labora en la institución.

Como resultado de estas acciones se tuvo la necesidad de buscar espacios alternos en donde se pudiera continuar con el desarrollo de las actividades de alumnos y de personal administrativo.

Dada la complicación de la situación social en el ámbito local generada por el movimiento magisterial, se estableció como estrategia para el caso de las actividades académicas desarrollar una plataforma con el objeto de favorecer el desarrollo de actividades académicas de forma virtual e interactiva. En este desarrollo tecnológico los alumnos podían interactuar con sus profesores de forma virtual y a la distancia, se deba seguimiento al desarrollo de los contenidos de las diversas asignaturas, todo esto con el objeto de retener al alumnado y evitar tasas altas de deserción. Adicionalmente por división Académica se determinaron fechas y lugares para que los docentes impartieran asesorías y se mantuviera la interacción alumno-profesor.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Adicionalmente en el desarrollo de las actividades administrativas, las diferentes áreas que conforman la estructura organizacional buscaron lugares alternos en donde poder mantener la actividad y desarrollar los esquemas de la gestión, mediante la integración de los informes correspondientes y el seguimiento de los aspectos contables y financieros. En ese sentido la operatividad institucional no se vio interrumpida totalmente por lo que los aspectos de gestión se continuaron impulsando aunque de forma limitada, sin embargo se cumplió en cuanto a los tiempos y formas de la entrega de los informes periódicos que se tienen definidos.

Se conformaron comisiones integradas por personal directivo, administrativo y docente con el objeto de entablar un esquema de negociación con los miembros de la CNTE en la región, sin embargo los logros alcanzados en estos procesos no fueron *del todo satisfactorios, sin embargo, sentaron las bases para poder continuar impulsando la reapertura de la institución bajo el argumento de la pérdida de matrícula.* También como resultado de la gestión de la rectoría se tuvo el acercamiento con los líderes del movimiento en la región contribuyendo así a la solución del paro forzado.

**Conclusiones**

1. La campaña promocional de captación llevada a cabo, permitió el ingreso de 948 jóvenes que sumados a los jóvenes que reingresaron arroja un total de 2,789 alumnos inscritos. Se observa una reducción de la matrícula respecto al 2015 de un 4.2%, debido principalmente a los 59 días que la institución se vio obligada a parar sus labores académicas y administrativas como resultado del movimiento magisterial impulsado por la CNTE la cual generó un impacto negativo en la captación. El comportamiento de la matrícula en cuanto a la disminución de ésta a través del registro de bajas escolares, refleja que respecto al mismo periodo cuatrimestral de mayo-agosto pero de 2015, en 2016 se redujo el número de bajas observadas en un 8.1%. Esto como resultado de las acciones emprendidas en el marco del Programa de Tutorías y Asesorías.
2. El ejercicio de los recursos presupuestales asignados en la institución como resultado de su participación en los programas extraordinarios se está realizando ordenadamente. Para el caso del PROFOCIE 2015 se tiene un ejercicio del 59% y se tiene programada cerrar el proyecto conforme lo establecen las Reglas de Operación. Asimismo destacar que el cumplimiento del ejercicio presupuestal y de metas, permitió que la asignación de recursos en el marco del Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2016 por un monto de \$327,670.00 pesos. Es importante continuar impulsando la participación de la institución en los fondos extraordinarios.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

3. Las acciones emprendidas en el contexto de la vinculación y del fortalecimiento académico, han sido una acción constante de la institución. Se ha continuado con la firma de convenio de apoyo interinstitucional. En el periodo informado se llevó a cabo la firma de cinco convenios. Adicionalmente, se llevaron a cabo actividades de carácter académico. Se continua con la realización de visitas guidas, y la movilidad estudiantil internacional, dos alumnas de la carrera de Agrobiotecnología realizaron una instancia en la Universidad Nacional de Colombia. En ese sentido, el impulso y la continuidad de estas acciones representan para la institución una preocupación constante por lo que éstas mantienen una atención permanente.

4. Se emprendieron las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Hacienda para realizar la homologación de los recursos presupuestales asignados por el Gobierno Federal para el presente año. A la fecha del presente informe, la solicitud de homologación no ha sido atendida en su totalidad por la Secretaría de Hacienda, en ese sentido se hizo un segundo planteamiento a la dependencia para la conclusión de los trámites.

Asimismo, se debe destacar que el Gobierno del Estado presenta un adeudo de \$6,040,408.87 pesos que representan el 13% de los recursos correspondientes a la entidad para el presente año fiscal.

Por otro lado, también hacer mención de que en el marco del POA 2016, se tiene un avance físico promedio institucional de los proyectos de 45.93% y del financiero del 72.85%. En ese sentido se deberán hacer ajustes a la programación del gasto y de metas.

5. La interrupción de 59 días hábiles de las actividades institucionales por causa del movimiento magisterial generó situaciones en la universidad que repercutieron significativamente en sus procesos de gestión y académicos. Una consecuencia de esta situación se verá en la perdida de matrícula por lo que esta administración a mi cargo preocupada ante tal hecho, implementó estrategias tendientes a paliar la problemática de la interrupción de las actividades escolares, fundamentalmente de carácter académico. De esa manera será necesario continuar fortaleciendo las diversas acciones orientadas para el mantenimiento de la vida institucional.

**Por lo antes expuesto, con fundamento en lo previsto en el Artículo 17 Fracción XVIII de la Ley de entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; Artículo 20 Fracción XXII del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Selva; y Artículo 8 Fracción XXI del Reglamento del H. Consejo Directivo de la UTSelva; solicitó a este H. Consejo Directivo, tener por presentado y aprobado el presente Informe de Actividades.**



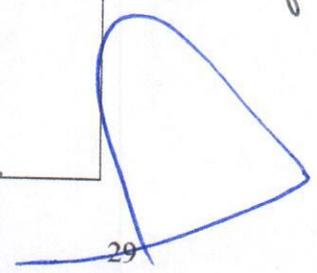
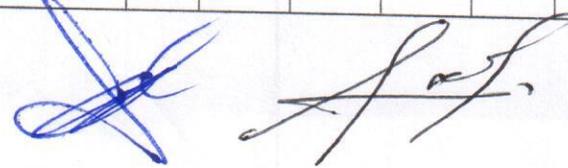
H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Anexos  
Avances Físico y Presupuestal de los Proyectos POA 2016

No.	AREA	PROYECTOS	% AVANCE FÍSICO	% AVANCE PRESUPUESTAL	PROMEDIO A.FIS. AREA	PROMEDIO A.FIN. AREA	PROMEDIO AVANCE FÍSICO INST	PROMEDIO AVANCE PRESUPUESTAL INST
1	RECTORÍA	Seguimiento a la Gestión, Coordinación y Supervisión para el Desarrollo y Consolidación Institucional	64	89	64	89	45.93	72.85
2	ABOGADO GENERAL	Actualización del Marco Jurídico de la Universidad Tecnológica de la Selva	61	98	61	98		
3	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Brindar Servicios Administrativos	12	85	22	89		
		Mejoramiento de la Operatividad de la Infraestructura Educativa	31	94				
4	DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Mejoramiento y Ampliación de la Oferta Educativa Institucional	11	95	20	78		
		Planeación y Evaluación Académica	33	90				
		Mejoramiento de la Capacidad Académica	19	30				
		Fortalecimiento de la Competitividad Académica	18	96				
5	DIVISIÓN DE TURISMO	Mejoramiento y Ampliación de la Oferta Educativa Institucional	47	85	49	68		
		Planeación y Evaluación Académica	42	99				
		Mejoramiento de la Capacidad Académica	43	0				
		Fortalecimiento de la Competitividad Académica	62	89				
6	DIVISIÓN AGROALIMENTARIA	Mejoramiento y Ampliación de la Oferta Educativa Institucional	2	86	34	36		
		Planeación y Evaluación Académica	41	0				
		Mejoramiento de la Capacidad Académica	35	0				
		Fortalecimiento de la Competitividad Académica	59	59				
7	DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS	Mejoramiento y Ampliación de la Oferta Educativa Institucional	31	47	39	52		
		Planeación y Evaluación Académica	47	76				
		Mejoramiento de la Capacidad Académica	32	18				
		Fortalecimiento de la Competitividad Académica	45	67				
8	SECRETARÍA ACADÉMICA	Desarrollo Académico	94	83	94	83		





H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Avances Físico y Presupuestal de los Proyectos POA 2016 (Continuación)

No.	AREA	PROYECTOS	% AVANCE FISICO	% AVANCE PRESUPUESTAL			PROMEDIO AVANCE FISICO	PROMEDIO AVANCE PRESUPUESTAL
9	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.	Mejoramiento del proceso de planeación estratégica institucional	65	76	70	82	45.93	72.85
		Seguimiento y Evaluación al proceso de Planeación Estratégica	75	88				
10	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	Fortalecimiento de la Cooperación y Colaboración con Instituciones, Organizaciones y Empresas	32	71	41	90		
		Mejoramiento del Programa del Seguimiento de Egresados	65	100				
		Mejoramiento de la Prestación de Servicios Tecnológicos y Educación Continua	38	100				
		Fortalecimiento del Programa de Investigación Aplicada	27	91				
11	SUBDIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	Promoción de la oferta educativa institucional	88	72	54	65		
		Difusión institucional	22	93				
		Formación Integral al estudiante	29	95				
		Extensión para el fortalecimiento institucional en el sector social	78	0.00				
12	JEFATURA DE SERVICIOS ESCOLARES	Mejoramiento de la prestación de los servicios escolares.	77	87	77	87		
13	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Controlar los Procesos Certificados bajo la Norma ISO 9001:2008	58	98	50	89		
		Mejoramiento de la Calidad de los Servicios que oferta la Universidad Tecnológica de la Selva	40	77				
		Implementación de Sistemas Integrales	53	92				
14	BIBLIOTECA	Mejoramiento de los servicios bibliotecarios	85	100	85	100		
15	SUBDIRECCIÓN DE TIC	Fortalecimiento a la Infraestructura Informática Institucional	33	97	33	97		
16	CENTRO DE DESARROLLO RURAL	Fortalecimiento a los Procesos de Incubación de Empresa	50	22	50	22		
17	UA SELVA NEGRA RAYON	Mejoramiento y Fortalecimiento de la Capacidad Académica	48	95	63	86		
		Planeación y Evaluación Académica	78	76				
18	UA CRUCERO SAN JAVIER	Mejoramiento y Fortalecimiento de la Capacidad Académica	ND	ND	ND	ND		
		Planeación y Evaluación Académica	ND	ND				
19	UA CRUCERO ZAMORA PICO DE ORO	Mejoramiento y Fortalecimiento de la Capacidad Académica	ND	ND	ND	ND		
		Planeación y Evaluación Académica	ND	ND				

ND = No Disponible

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

**PUNTO No. 7.3.** CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 13, DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIONES I, XVI, Y XXVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN X Y 31 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA UNIVERSIDAD, INFORMA A LOS MIEMBROS DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, QUE DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE REALIZARÁN DIVERSOS EVENTOS ACADÉMICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA CONMEMORAR EL DÉCIMO NOVENO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, EN LOS CUALES PARTICIPARÁN DIFERENTES PONENTES NACIONALES QUE SE TIENE CONTEMPLADO ACUDAN A NUESTRA UNIVERSIDAD PARA IMPARTIR DIVERSAS CONFERENCIAS MAGISTRALES EN TODAS LA CARRERAS.

ASÍ MISMO HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE EN EL MARCO DE ESTOS FESTEJOS RENDIRÁ SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SU AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS A REALIZAR DURANTE LOS FESTEJOS DEL DÉCIMO NOVENO ANIVERSARIO E INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.2 DE LA REUNIÓN ORDINARIA 01/16, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR MAYORÍA DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

**ACUERDO N° UTS-7.3.ORDINARIA 03/16 DEL CONSEJO DIRECTIVO.** LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, Y 8 FRACCIÓN XLI DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, SE DÁN POR ENTERADOS, LE AUTORIZAN Y APRUEBAN CUBRIR LOS GASTOS QUE SE REALICEN DURANTE LOS FESTEJOS DEL DÉCIMO NOVENO ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN E INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

**PUNTO No. 7.4.** CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LAS RELACIONES HUMANAS Y LA SANA CONVIVENCIA ENTRE EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS; CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIÓN XXVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; SOLICITA A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO LA APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS HASTA POR UN MONTO DE \$60,000.00, (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); PARA QUE SEAN UTILIZADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL CONVIVIO DE FIN DE AÑO CON LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS. CON CARGO A LA CUENTA DE INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA INSTITUCIÓN.

RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.2 DE LA REUNIÓN ORDINARIA 01/16, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

**ACUERDO N° UTS-7.4.ORDINARIA 02/16.** LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, SE DAN POR ENTERADOS Y LE AUTORIZAN DISPONER DE LOS RECURSOS HASTA POR UN MONTO DE \$60,000.00, (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); PARA QUE SEAN UTILIZADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL CONVIVIO DE FIN DE AÑO CON LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS. CON CARGO A LA CUENTA DE INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA INSTITUCIÓN. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

**PUNTO No. 7.5.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 y 18 FRACCIONES II Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 7 y 14 FRACCIÓN III, 30 y 34 FRACCIONES I Y XXVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 31 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, INFORMA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO QUE DERIVADO DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LAS AUDITORIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ADEMÁS DE SER UNA NECESIDAD IMPORTANTE PARA TENER UNA BUENA ORGANIZACIÓN, CONTROL Y PROTECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ALUMNOS ACTIVOS Y EGRESADOS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS; ES NECESARIA LA COMPRA DE OCHO ARCHIVEROS METÁLICOS CON TRES GAVETAS TAMAÑO OFICIO Y TRES ESTANTES TIPO ESQUELETO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

DIRECTIVO, LA APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE OCHO ARCHIVEROS Y TRES ESTANTES TIPO ESQUELETO HASTA POR UN MONTO DE \$ 47,300.00 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.2 DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 01/16, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

**ACUERDO N° UTS-7.5.ORDINARIA 03/16.** LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE OCHO ARCHIVEROS Y TRES ESTANTES TIPO ESQUELETO, POR LA CANTIDAD DE HASTA \$ 47,300.00 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

**PUNTO No. 7.6.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 18 FRACCIONES II Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIONES I Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, 31 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, INFORMA QUE EL ÁREA DE PATRIMONIO DE ESTA UNIVERSIDAD SE ENCUENTRA EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE ESTA INSTITUCIÓN; SIN EMBARGO, EL PERSONAL ADSCRITO CARECE DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE MANERA EFICIENTE, POR LO TANTO ES NECESARIO CONTAR CON DOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS, LOS CUALES FACILITARAN EL TRABAJO A REALIZAR.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO SU AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR DOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES).

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.2 DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 01/16 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016.

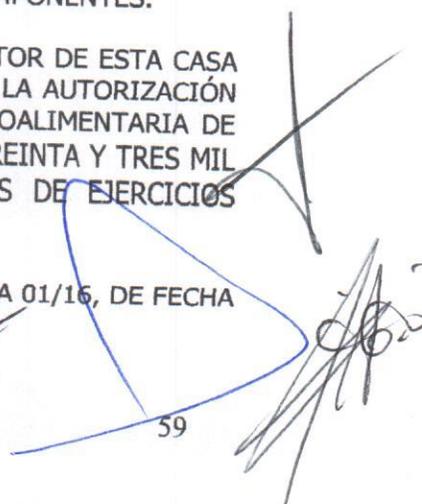
PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

**ACUERDO N° UTS-7.6.ORDINARIA 03/16.** DESPUES DE ÁNALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DÁN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTE ORGANISMO, LA AQUISICIÓN DE DOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

**PUNTO No. 7.7.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 y 18 FRACCIONES II Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 7 y 14 FRACCIÓN III, 30 y 34 FRACCIONES I, Y XXVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 31 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, INFORMA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA IMPORTANCIA DE ATENDER LOS HALLAZGOS OBSERVADOS EN LA AUDITORÍA DEL 28 DE ENERO DE 2016 POR LA CASA CERTIFICADORA, RELATIVOS AL ALMACENAMIENTO INCORRECTO DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS, (ESTANTES NO ADECUADOS) DENTRO DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DE LA DIVISIÓN AGROALIMENTARIA; TODA VEZ QUE LOS ALUMNOS REALIZAN ACTIVIDADES PROPIAS DE LABORATORIOS Y TALLERES COMO PARTE DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA, UTILIZANDO SUSTANCIAS QUÍMICAS COMO INSUMOS Y RESIDUOS PELIGROSOS, POR LO QUE SE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ESTANTES ESPECIALES PARA EL ALMACENAMIENTO ADECUADO DE DICHS COMPONENTES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DIEZ ESTANTES ESPECIALES PARA LA DIVISIÓN AGROALIMENTARIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, POR LA CANTIDAD DE HASTA \$ 133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.2 DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 01/16, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016.



H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

**ACUERDO N° UTS-7.7.ORDINARIA 03/16.** LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA UNIVERSIDAD, LA ADQUISICIÓN DE DIEZ ESTANTES ESPECIALES PARA EL ALMACENAMIENTO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

**PUNTO No. 7.8.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 y 18 FRACCIONES II Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 7 y 14 FRACCIÓN III, 30 y 34 FRACCIONES I Y XXVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 31 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, INFORMA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO QUE DERIVADO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ORGANISMO ACREDITADOR, CONSEJO NACIONAL PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA A.C. EN EL ÁREA VI PERSONAL ACADÉMICO, EN LOS CRITERIOS ESCENCIALES, EN LOS QUE ESTABLECE QUE LA UNIVERSIDAD DEBERÁ DOTAR A SUS MAESTROS DE UN ESPACIO DE TRABAJO PARA LA PLANEACIÓN DE SUS CLASES; ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE SUS ALUMNOS; POR LO QUE EL CUERPO DOCENTE NO CUENTA AUN CON ESPACIOS APROPIADOS PARA EL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES; POR LO TANTO ES NECESARIO HABILITAR EN EL EDIFICIO "A" LA SALA DE DOCENTES PARA ACADÉMICOS DE ASIGNATURA ADSCRITOS A LA DIVISIÓN DE TURISMO Y GASTRONOMÍA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS PARA PODER HABILITAR EN EL EDIFICIO "A" LA SALA DE DOCENTES, POR UN MONTO DE HASTA \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.2 DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 01/16, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

**ACUERDO N° UTS-7.8.ORDINARIA 03/16.** LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR HABILITAR LA SALA DE DOCENTES EN EL EDIFICIO "A" HASTA POR EL MONTO DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

**PUNTO No. 7.9.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 y 18 FRACCIONES II Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 7, 14 FRACCIÓN III, 30 y 34 FRACCIONES I Y XXVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 31 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, INFORMA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO QUE DERIVADO DE LA FALLA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA UNIDAD ACÁDEMICA DE CRUCERO SAN JAVIER, SE SOLICITÓ A COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LA REVISIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO; SIN EMBARGO, PARA PODER RESTABLECER EL SERVICIO ES NECESARIO DAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN, YA QUE DEBIDO AL HUNDIMIENTO DEL TRANSFORMADOR ESTE SUFRIÓ DAÑOS SEVEROS, PROVOCANDO UNA EXPLOSIÓN INTERNA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE PUEDA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR, POR UN MONTO DE HASTA \$553,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.2 DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 01/16, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016.

61

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

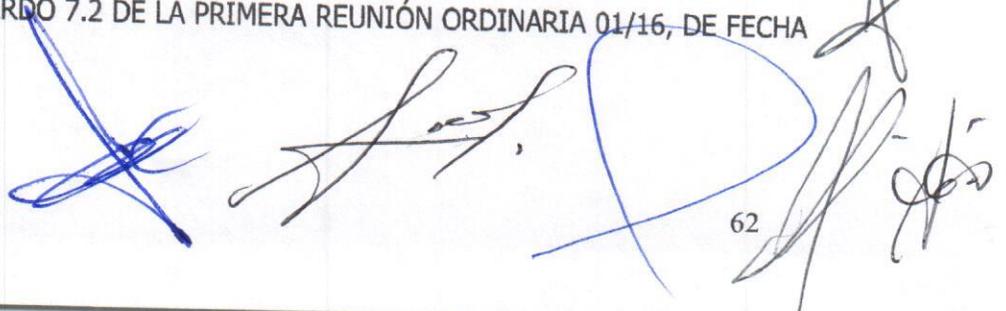
PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

**ACUERDO N° UTS-7.9.ORDINARIA 03/16.** LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; AUTORIZAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE PUEDA DARLE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL TRANSFORMADOR Y LO QUE SE REQUIERA PARA QUE LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTE CON ENERGÍA ELECTRICA, HASTA POR EL MONTO DE \$553,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

**PUNTO No. 7.10.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 y 18 FRACCIONES II Y XXII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 7 y 14 FRACCIÓN III, 30 y 34 FRACCIONES I Y XXVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 31 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, INFORMA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO QUE SOLICITA LA ADQUISICION DE UNA CÁMARA FOTOGRÁFICA Y UNA CÁMARA DE VIDEO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONALES A MANERA DE CONTAR CON INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA A LA UTSELVA COMPETIR CON EL RESTO DE LAS UNIVERSIDADES, EN LO REFERENTE A MATERIAL GRÁFICO Y AUDIOVISUAL QUE NOS GARANTICE IGUALAR OPORTUNIDADES, Y DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS, PARA FORTALECER LA IMAGEN DE NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS Y DE GOBIERNO DEL ESTADO EN EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA DE VIDEO POR UN MONTO DE HASTA \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA INSTITUCIÓN.

RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.2 DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 01/16, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016.



H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

**ACUERDO N° UTS-7.10.ORDINARIA 03/16.** LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA FOTOGRÁFICA Y DE VIDEO HASTA POR EL MONTO DE \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

**PUNTO No. 7.11.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 18 FRACCIONES II Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIONES I Y XXVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, 31 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, EXPONE, QUE CON EL OBJETO DE QUE LA UNIVERSIDAD DE CUMPLIMIENTO CON LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS AMBIENTALES DE SU SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, BASADO EN LA NORMA ISO 14001:2004; EN ESE CONTEXTO Y CON EL AFÁN DE PODER CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y LOGRAR SUS OBJETIVOS, SE SOLICITA SE AUTORICE EL GASTO DE UN MONTO DE HASTA \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M/N) PARA EJECUTAR EL PROYECTO, EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE Y FORMA PARTE DE ESTE MISMO ACUERDO, CON EL QUE SE PRETENDE IMPLEMENTAR UN PLAN DE MANEJO Y CONCIENTIZACIÓN DEL USO Y CONSUMO DE AGUA DENTRO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA; SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, LA APROBACIÓN DEL GASTO DE UN MONTO DE HASTA \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M/N) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA IMPLEMENTAR UN PLAN DE MANEJO Y CONCIENTIZACIÓN DEL USO Y CONSUMO DE AGUA DENTRO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.2 DE LA REUNIÓN ORDINARIA 01/16, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

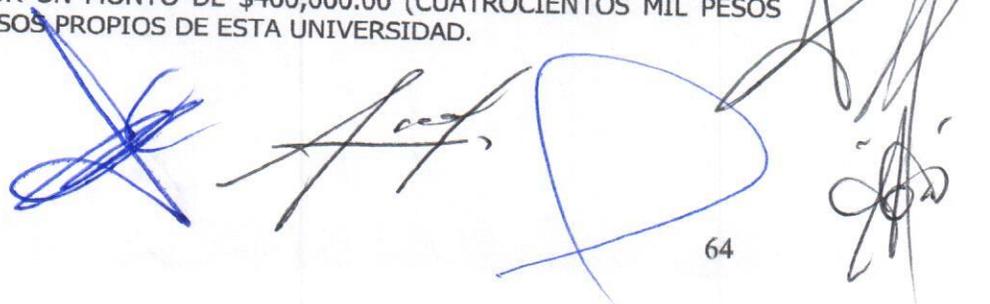
PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

**ACUERDO N° UTS-7.11.ORDINARIA 03/16.** DESPUES DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DAN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTE ORGANISMO, LA APROBACIÓN DEL GASTO DE UN MONTO DE HASTA \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M/N) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA IMPLEMENTAR UN PLAN DE MANEJO Y CONCIENTIZACIÓN DEL USO Y CONSUMO DE AGUA DENTRO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

**PUNTO No. 7.12.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 y 18 FRACCIONES II Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 7 y 14 FRACCIÓN III, 30 y 34 FRACCIONES I Y XXVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 31 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, INFORMA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO QUE A LA FECHA EL GOBIERNO ESTATAL NO HA DEPOSITADO A LA UNIVERSIDAD LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A GASTOS DE OPERACIÓN (CAPITULO 2000 Y 3000) DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 1'007,068.68 (UN MILLON SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.), SITUACIÓN QUE AFECTA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, LO CUAL INCIDE EN FORMA NEGATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS.

CON LA FINALIDAD DE PODER ATENDER Y CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS EN JULIO Y AGOSTO 2016 Y PARTE DE ESTE MES DE MANERA INMEDIATA, ES NECESARIO CONTAR CON AL MENOS \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N); POR LO QUE SE SOLICITA DISPONER DE LOS INGRESOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE SI EL GOBIERNO ESTATAL DEPOSITA EL RECURSO CORRESPONDIENTE, SE PROCEDERÁ A REINTEGRAR DICHS RECURSOS A LA CUENTA DE INGRESOS PROPIOS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, LA AUTORIZACIÓN PARA CUBRIR LOS GASTOS, HASTA POR UN MONTO DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS DE ESTA UNIVERSIDAD.



H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

**ACUERDO N° UTS-7.12.ORDINARIA 03/16.** LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA UNIVERSIDAD, DISPONER DE SER NECESARIO, DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENERARON EN EL PERIODO DE JULIO-SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, HASTA POR UN MONTO DE \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

**PUNTO No. 7.13.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 y 18 FRACCIONES II Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 7 y 14 FRACCIÓN III, 30 y 34 FRACCIONES I Y XXVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 31 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, INFORMA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO QUE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2015 SE REALIZARON GASTOS CON PRESUPUESTO AUTORIZADO, SIN EMBARGO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA ESTATAL (SIAHE), NO SE REGISTRÓ DE MANERA OPORTUNA GASTOS POR UN MONTO DE \$3'531,363.88 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.), POR LO QUE EN EL MES DE ENERO 2016, DICHO IMPORTE SE RECLASIFICÓ EN LA CUENTA 1279 OTROS ACTIVOS DIFERIDOS PARA REGULARIZARLOS PRESUPUESTALMENTE.

CON LA FINALIDAD DE DEPURAR CONTABLEMENTE LA CUENTA 1279 OTROS ACTIVOS DIFERIDOS, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE \$3'531,363.88 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.), MISMOS QUE SE REFLEJAN EN ESTADO PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, COMO RECURSO DISPONIBLE PRESUPUESTARIO MODIFICADO (EP-01)

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

**H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

**ACUERDO N° UTS-7.13.ORDINARIA 03/16.** LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTA UNIVERSIDAD, REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE SOLICITAR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR \$3'531,363.88 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.); DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

**PUNTO NÚMERO 8.- ASUNTOS GENERALES.**

DE IGUAL FORMA, EL C. MTRO. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LA VOZ, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL HECHO DE INCLUIR EN EL PRESENTE RUBRO ALGÚN TIPO DE ASUNTO.

EN ESTE SENTIDO, EN USO DE LA VOZ EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; DIÓ A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES:

**8.1.- Impuesto Sobre Nómina.**

A efectos de mantener informado a los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, en relación a las acciones realizadas por el C. Rector ante las instancias correspondientes para sufragar los gastos del Impuesto Sobre Nómina, se detalla lo siguiente.

Mediante oficio UTS/REC/000329/2016 se solicitó Ampliación Liquida a la Secretaría de Hacienda por la cantidad de \$8'988,718.47, señalando que fuera de forma Virtual. En él se mencionó que esta ampliación permitirá realizar el pago del requerimiento de pago y/o embargo, además de regularizar los adeudos del Impuesto Sobre Nómina a la fecha, considerando recargos y actualizaciones.

Se solicitó con fundamento en el artículo 166 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, que la Secretaría de Hacienda pueda condonar hasta el 100% de la multas que se calculen a la fecha de pago.

Mediante oficio UTS/REC/0328/2016, se solicitó al C. Gobernador del Estado, en apego al Artículo 54 del código antes citado que por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado, se pueda condonar los adeudos del Impuesto Sobre Nómina, argumentando que por causas de fuerza mayor o caso fortuito, se afecte la situación económica de la Universidad.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Ambos oficios, son resultado y conclusión de un proyecto para cubrir el Impuesto Sobre Nómina. (Se adjunta proyecto de análisis).

PROYECTO DE ANÁLISIS  
IMPUESTO SOBRE NOMINA  
ANTECEDENTES

Acerca del Impuesto Sobre Nomina

La Universidad Tecnológica de la Selva ha realizado los pagos de Impuesto Sobre Nómina desde el año 2007. Dicho pago del impuesto de carácter estatal se fundamenta el Código de la Hacienda Pública para el Estado, en la que refiere que son **sujetos de este impuesto**, las personas físicas o morales, así como la Federación, el Estado, Municipio, sus dependencias y **organismos descentralizados**, desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, y órganos autónomos que efectúen erogaciones a empleados que presten sus servicios dentro del territorio del Estado de Chiapas.

Durante los años 2010 y 2011 la UTS, presentó mediante acuerdo ante el H. Consejo Directivo solicitud de ampliación presupuestal para realizar el pago del impuesto. En consecuencia las ampliaciones fueron ministradas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

En el año 2012 se sometió nuevamente al H. Consejo Directivo la gestión de una ampliación presupuestal para realizar el pago del impuesto en mención. Dicha ampliación fue autorizada y ministrada, pero no depositada por la Secretaría de Hacienda. Sin embargo, el pago de los impuestos fue realizado con recursos del Subsidio Estatal del mismo año.

Para el año 2013 se realizó la misma gestión, y aun cuando fue aprobada por la junta de Consejo, la ampliación no fue realizada por la Secretaría de Hacienda.

Es a partir del segundo bimestre del año 2013, cuando se dejan de realizar los pagos del impuesto.

El 8 de junio del 2016 se realizó notificación de requerimiento de pago y/o embargo a la UTS, por parte de la Delegación de Hacienda en Ocosingo de la Secretaría de Hacienda, en el se refleja un adeudo total por la cantidad de \$3'117,152.16. El importe refleja solamente la revisión realizada del periodo 01 de Marzo de 2013 al 31 de Diciembre 2013 y del 01 de Enero de 2014 al 28 de Febrero de 2014.

La proyección realizada para cubrir el total del Impuesto Sobre Nómina a partir de Marzo del 2014 a la fecha asciende a \$4'120,712.68, incluyendo recargos y actualizaciones.

Acerca de los Adeudos del Gobierno del Estado

Durante los ejercicios 2011, 2012 y 2015 las ministraciones que el Gobierno del Estado debía de depositar a la Universidad como parte del convenio de asignación presupuestal, concurrente 1 a 1 entre los Gobiernos Federal y Estatal, han sido inconsistentes, generando con ello adeudos de recursos.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Al 31 de Diciembre, los recursos que se adeudan por parte del Gobierno del Estado ascienden a \$8'988,718.47.

MARCO TEORICO

Acerca de las obligaciones

El fundamento de las obligaciones del pago de dichos impuestos se basa en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas:

**Artículo 9.-** Las personas físicas y morales están obligadas a contribuir para el gasto público estatal de manera proporcional y equitativa, conforme a las disposiciones establecidas en las leyes estatales. La Federación, el Estado, los municipios y sus organismos descentralizados están obligados a pagar contribuciones estatales.

**Artículo 204.-** El objeto de este impuesto son las erogaciones en efectivo, en especie o servicios por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se les otorgue, prestado dentro del territorio del Estado. Para los efectos de este Impuesto, se considerarán erogaciones destinadas a remunerar el trabajo personal subordinado, las siguientes:  
Sueldos y salarios.

Tiempo extraordinario de trabajo.

Mano de obra.

Premios, primas, bonos, vales de despensa, estímulos, propinas e incentivos.

**Artículo 205.-** Son sujetos de este impuesto, las personas físicas o morales, así como la Federación, el Estado, Municipio, sus dependencias y organismos descentralizados, desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, y órganos autónomos que efectúen erogaciones a empleados que presten sus servicios dentro del territorio del Estado de Chiapas en los términos del artículo anterior.

Son responsables solidarios del pago de este impuesto quienes contraten o reciban la prestación del trabajo personal subordinado, en términos del artículo 204, de este Código.

  
68

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Acerca de las limitaciones

REGLAMENTO DE INGRESOS PROPIOS

CAPÍTULO VI  
DEL MANEJO Y CONTROL DE LOS INGRESOS PROPIOS

**Artículo 29.-** El gasto o inversión de los Ingresos Propios de la Universidad, deberán ajustarse al monto autorizado para los programas o partidas presupuestales, salvo que se trate de las partidas que se señalen como ampliación automática en los presupuestos, para aquellas erogaciones cuyo monto no sea probable prever.

**Artículo 30.-** Los recursos propios deberán utilizarse para los siguientes fines, en el orden de prioridad que se indica a continuación:

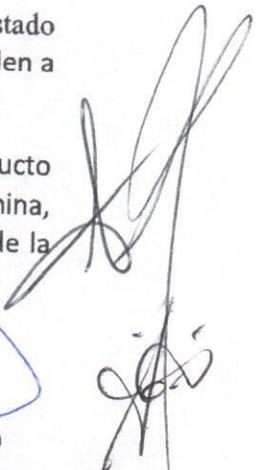
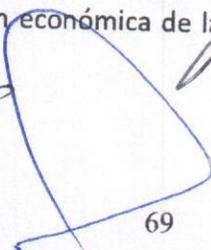
1. Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorios y talleres;
2. Sustitución de equipos de laboratorios y talleres, por obsolescencia o daño irreparable;
3. Mantenimiento, modificación o adecuación de instalaciones físicas; y
4. Apoyo para la consolidación y desarrollo de acciones académicas, vinculación y servicios tecnológicos.
5. Demás que representen desarrollo y memoria para la institución.

CONCLUSION

Solicitar Ampliación Liquida a la Secretaría de Hacienda por la cantidad de \$8'988,718.47, señalando que sea de forma Virtual. Se deberá indicar que esta ampliación permitirá realizar el pago del requerimiento de pago y/o embargo, además de regularizar los adeudos del Impuesto Sobre Nómina a la fecha, considerando recargos ya actualizaciones.

Deberá solicitarse con fundamento en el artículo 166 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, que la Secretaría de Hacienda pueda condonar hasta el 100% de la multas que se calculen a la fecha de pago.

Solicitar al C. Gobernador del Estado, en apego al Artículo 54 del código antes citado que por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado, se pueda condonar los adeudos del Impuesto Sobre Nómina, argumentando que por causas de fuerza mayor o caso fortuito, se afecte la situación económica de la Universidad.



H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

ANEXOS

Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas

Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 180, Segunda Sección, Tomo III, de fecha 20 de mayo de 2015

**Artículo 9.-** Las personas físicas y morales están obligadas a contribuir para el gasto público estatal de manera proporcional y equitativa, conforme a las disposiciones establecidas en las leyes estatales. La Federación, el Estado, los municipios y sus organismos descentralizados están obligados a pagar contribuciones estatales.

**Artículo 10.-** Sólo podrá afectarse un ingreso estatal a un fin específico, cuando se cumpla lo que sobre este particular se establezca en el Presupuesto de Egresos del Estado, en su defecto, se deberá obtener del Congreso la aprobación correspondiente.

Los ingresos estatales son inembargables, no pueden afectarse para fines específicos ni estar sujetos a retención, salvo para financiar rubros específicos del gasto público en los términos de lo señalado en el presente Código, así como para el pago de obligaciones contraídas a cargo del Estado o de los fideicomisos para la instrumentación financiera o de los fideicomisos de garantía y fuente alternativa a que hace referencia el artículo 393-A de este Código, incluyendo los gastos directos o indirectos de dichos fideicomisos.

Capítulo III  
De las Facultades de las Autoridades Hacendarias

Sección primera  
Del Pago de las Contribuciones y de los Créditos Fiscales

**Artículo 48.-** En ningún caso las autoridades hacendarias podrán liberar a los contribuyentes de la actualización de las contribuciones o condonar total o parcialmente los recargos correspondientes, salvo las excepciones previstas en este Código.

**Artículo 49.-** Cuando el crédito fiscal esté constituido por diversos conceptos, los pagos que haga el deudor se aplicarán a cubrirlos en el siguiente orden:

- I. Los gastos de ejecución.
- II. Las multas.
- III. Los recargos.
- IV. La indemnización por cheque no pagado.
- V. Los impuestos, derechos, aprovechamientos, y diversos conceptos distintos de los señalados en las fracciones anteriores.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

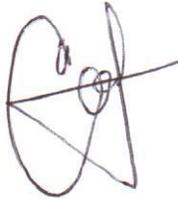
Sección Primera  
De las Facultades en General

**Artículo 54.-** El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá condonar o reducir los créditos fiscales derivados de contribuciones estatales por cualquier concepto, cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito, se afecte la situación económica de alguna región del territorio del Estado.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, declarará mediante disposiciones de carácter general, los impuestos, derechos o aprovechamientos materia del beneficio en las regiones de la Entidad en las que se disfrutará del mismo.

**Artículo 55.-** Únicamente el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría y, mediante reglas generales podrá conceder estímulos fiscales; entendiéndose como estímulo fiscal los apoyos y beneficios que las autoridades hacendarias otorguen a los sujetos pasivos de una relación tributaria; así como otorgar facilidades administrativas.

Los estímulos deberán ser otorgados con criterios objetivos que permitan el beneficio a los sectores económicos de la entidad, con autorización de la Secretaría. En ningún caso prevalecerán disposiciones especiales sobre las que se legisle en las leyes hacendarias.



Título Quinto

De las Infracciones, de las Sanciones y De los Delitos Fiscales

Capítulo I

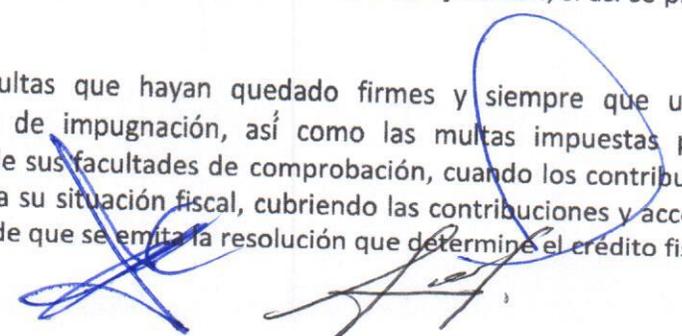
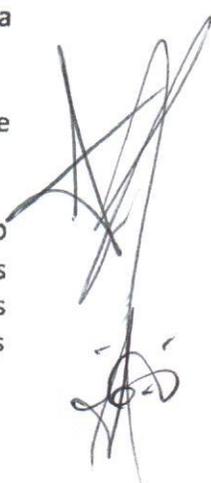
De las Infracciones y Sanciones

**Artículo 166.-** La Secretaría podrá condonar hasta el 100% de las multas por infracción a las disposiciones hacendarias, inclusive las determinadas por el propio contribuyente, para lo cual la Secretaría establecerá, mediante reglas de carácter general, los requisitos y supuestos por los cuales procederá la condonación, así como la forma y plazos para el pago de la parte no condonada.

La solicitud de condonación de multas en los términos de este artículo, no constituirá instancia y las resoluciones que dicte la Secretaría al respecto no podrán ser impugnadas por los medios de defensa que establece este Código.

La solicitud dará lugar a la suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución, si así se pide y se garantiza el interés fiscal.

Solo procederá la condonación de multas que hayan quedado firmes y siempre que un acto administrativo conexo no sea materia de impugnación, así como las multas impuestas por las autoridades hacendarias en el ejercicio de sus facultades de comprobación, cuando los contribuyentes autocorrijan en forma total y satisfactoria su situación fiscal, cubriendo las contribuciones y accesorios adeudados en una sola exhibición, antes de que se emita la resolución que determine el crédito fiscal.



H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Título Segundo De los Impuestos  
Capítulo I Del Impuesto Sobre Nóminas

**Artículo 204.-** El objeto de este impuesto son las erogaciones en efectivo, en especie o servicios por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se les otorgue, prestado dentro del territorio del Estado.

Para los efectos de este Impuesto, se considerarán erogaciones destinadas a remunerar el trabajo personal subordinado, las siguientes:

**Sueldos y salarios.**

Tiempo extraordinario de trabajo.

Mano de obra.

Premios, primas, bonos, vales de despensa, **estímulos**, propinas e incentivos.

Compensaciones.

Gratificaciones y aguinaldos.

Participaciones de los trabajadores en las utilidades.

Participación patronal al fondo de ahorros.

Primas de antigüedad.

Comisiones.

Pagos realizados a administradores, comisarios o miembros de los consejos directivos de vigilancia o administración de sociedades y asociaciones.

Pagos realizados a las personas por los servicios que presten a un prestatario, siempre que dichos servicios se lleven a cabo en las instalaciones o por cuenta de éste último, por los que no se deba pagar el Impuesto al Valor Agregado.

Otros conceptos asimilados a salarios y remuneraciones asimiladas al trabajo personal subordinado, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que sean prestados dentro del territorio del Estado, independientemente de la denominación que se les otorgue.

No serán objeto de este Impuesto, las erogaciones efectuadas por sueldos y salarios y demás prestaciones a discapacitados conforme al Reglamento de este Código; indemnizaciones por riesgo de trabajo que se concedan de acuerdo a las Leyes o contratos respectivos; pensiones o jubilaciones en los casos de invalidez, vejez, cesantía y muerte; indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, y pagos por gastos funerales.

**Artículo 205.-** Son **sujetos de este impuesto**, las personas físicas o morales, así como la Federación, el Estado, Municipio, sus dependencias y **organismos descentralizados**, desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, y órganos autónomos que efectúen erogaciones a

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

empleados que presten sus servicios dentro del territorio del Estado de Chiapas en los términos del artículo anterior.

Son responsables solidarios del pago de este impuesto quienes contraten o reciban la prestación del trabajo personal subordinado, en términos del artículo 204, de este Código.

REGLAMENTO DE INGRESOS PROPIOS

CAPÍTULO VI  
DEL MANEJO Y CONTROL DE LOS INGRESOS PROPIOS

**Artículo 29.-** El gasto o inversión de los Ingresos Propios de la Universidad, deberán ajustarse al monto autorizado para los programas o partidas presupuestales, salvo que se trate de las partidas que se señalen como ampliación automática en los presupuestos, para aquellas erogaciones cuyo monto no sea probable prever.

**Artículo 30.-** Los recursos propios deberán utilizarse para los siguientes fines, en el orden de prioridad que se indica a continuación:

6. Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorios y talleres;
7. Sustitución de equipos de laboratorios y talleres, por obsolescencia o daño irreparable;
8. Mantenimiento, modificación o adecuación de instalaciones físicas; y
9. Apoyo para la consolidación y desarrollo de acciones académicas, vinculación y servicios tecnológicos.
10. Demás que representen desarrollo y memoria para la institución.

**Artículo 31.-** El Rector vigilará que los ingresos propios no se utilicen, de manera regular y permanente, para el pago de las partidas correspondientes a servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, considerados en el programa presupuesto inicial de la Universidad Tecnológica.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

**8.2.- Sistema de Inventarios.**

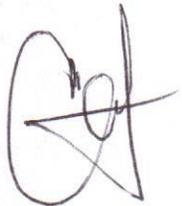
El pasado 08 de Septiembre de 2006, mediante acuerdo 7.05 Ordinaria 3/06 de la Tercera Reunión Ordinaria 2006 del H. Consejo Directivo, se solicitó al H. Consejo Directivo la autorización en su caso, para adoptar los lineamientos para el registro y control de los bienes muebles de la Universidad Tecnológica de la Selva.

Ante ello, esta casa de estudios inicio el uso del Sistema de Información denominado SISMOB, el cual fue desarrollado en su momento por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Chiapas.

A la fecha, el sistema antes mencionado ha dejado de ser una aplicación que permita satisfacer las necesidades del registro patrimonial de la institución, lo que conllevó a hacer desarrollo propio.

A partir del día 12 de Septiembre, el área de control patrimonial de la Dirección de Administración y Finanzas inició el uso del módulo de Registro Patrimonial en el sistema de información denominado GECKO GPE, Gestor del Proceso Educativo.

Esto permitirá de forma ágil, intuitiva y sencilla, el registro de los bienes muebles de la Universidad, además de generar reportes de forma más rápida con el Departamento de Contabilidad para la integración de la cuenta pública. Esta herramienta también permitirá que pueda llevarse a cabo una conciliación más rápida entre los inventarios y los registros contables.



**8.3.- Homologación de Recursos.**

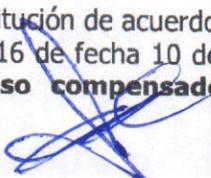
Mediante el Oficio No. 500/2016.0070 de fecha 25 de enero del año en curso, por parte del Subsecretario de Educación de la SEP informó al C. Gobernador Constitucional Lic. Manuel Velasco Coello los recursos presupuestales 2016 para la operación de esta Universidad Tecnológica de la Selva a mi cargo por un monto total de **46 Millones 406 Mil 720 Pesos 75/100 M. N.**, para lo cual la institución con base al Convenio de Asignación Presupuestal firmado entre la federación y el estado, deberá realizar las gestiones ante la Secretaría de Hacienda para solicitar la contraparte estatal por un monto similar. En tal razón, el subsidio otorgado a la institución para el ejercicio fiscal 2016 asciendo a un total de **92 Millones 813 Mil 441 Pesos 50/100 M. N.**



Con base en lo anterior, a través del Oficio No. UTS/REC/00283/2016 del día 12 de julio del presente año, le fue presentado al Lic. Humberto Pedrero Moreno, Secretario de Hacienda el trámite para llevar a cabo las Adecuaciones Presupuestarias en la modalidad de traspaso compensado, ampliación presupuestal, recalendarización y reducción presupuestal, con el objeto de poder realizar la homologación de los recursos del subsidio 2016 entre los Gobiernos Federal y del Estado, según lo establece el Convenio de Asignación Presupuestal firmado entre ambos niveles de gobierno.



No obstante las gestiones realizadas por la institución de acuerdo a los procedimientos correspondientes, mediante el Oficio No. SH/SUBE/DGPCP/1637/16 de fecha 10 de agosto del presente año, la Secretaría de Hacienda sólo ha autorizado el **traspaso compensado** por la cantidad de \$1,132,077.67,



H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

**reducción** por la cantidad de \$91,762.25; quedando pendientes de autorizar las ampliaciones presupuestales 21120030EA10006 y 21120030EA10007, por un monto total de \$1,908,237.75 pesos; la recalendarización 21120030EC10002 por un monto de \$142,750.63 y el traspaso 21120030ET10007 por un total de \$617,769.00 pesos, según se precisa en el siguiente cuadro.

**Distribución por los recursos adeudados por capítulo presupuestal**

No. Solicitud	Importe	Estatus	Referencia
21120030EA10006	\$ 1,393,929.08	Pendiente de Autorizar	
21120030EA10007	\$ 514,308.67	Pendiente de Autorizar	
21120030EC10002	\$ 142,750.63	Pendiente de Autorizar	
21120030ER10002	\$ 91,762.25	Autorizado	SH/SUBE/DGPCP/1637/16
21120030ET10005	\$ 606,070.92	Autorizado	SH/SUBE/DGPCP/1637/16
21120030ET10006	\$ 526,006.75	Autorizado	SH/SUBE/DGPCP/1637/16
21120030ET10007	\$ 617,769.00	Pendiente de Autorizar	
<b>Total</b>	<b>\$ 3,892,597.30</b>		

Fuente: Oficio No. UTS/REC/00283/2016 (12/07/2016)



Realizar las ampliaciones presupuestales antes mencionadas permitirá concluir con el proceso de homologación de recursos presupuestales.

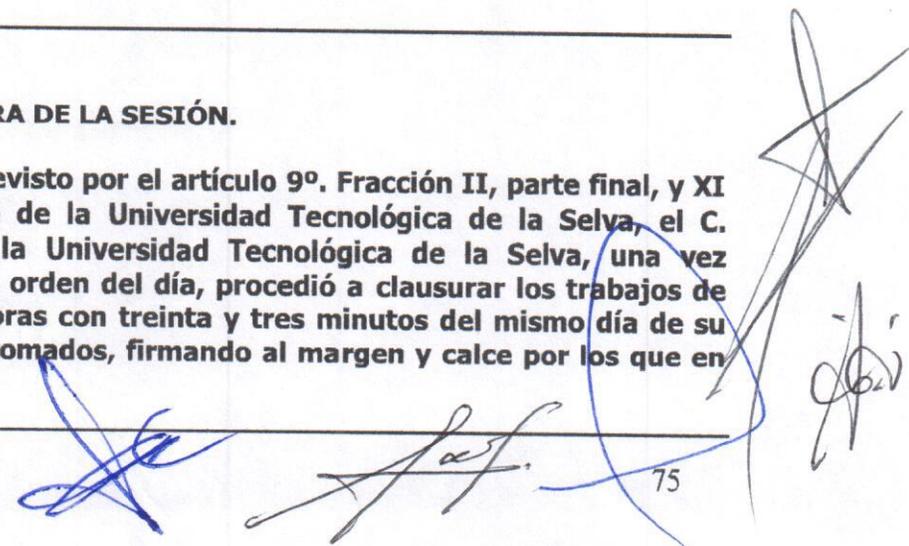


**EN TAL SENTIDO, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE DAN POR ENTERADOS DE LOS ASUNTOS GENERALES MANIFESTADOS POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA.**

**DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL C. MTR. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ EN REPRESENTACIÓN DEL C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, MENCIONA QUE AL NO EXPRESAR OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDO EL PUNTO No. 8 DE ASUNTOS GENERALES.**

**PUNTO NÚMERO 9.- CIERRE Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, con fundamento en lo previsto por el artículo 9º. Fracción II, parte final, y XI del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, el C. Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, una vez agotados cada uno de los puntos de la orden del día, procedió a clausurar los trabajos de esta reunión, siendo las 13:33 trece horas con treinta y tres minutos del mismo día de su inicio, dando por válidos los acuerdos tomados, firmando al margen y calce por los que en ella intervinieron.



H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

---



**MTRO. DEUDIEL ESCOBAR DE LA CRUZ**  
EN REPRESENTACIÓN DEL  
**ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN



**MTRO. MARIO SÁNCHEZ DE CIMA BRETÓN**  
DELEGADO FEDERAL DE LA SEP EN EL ESTADO DE  
CHIAPAS



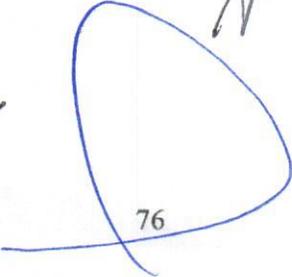
**LIC. MARÍA SALOMÉ CEDILLO VILLAR**  
EN REPRESENTACIÓN DEL  
**MTRO. HÉCTOR ARREOLA SORIA**  
COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



**ARQ. DAVID ALBERTO ZAMORA RINCÓN**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR  
EMPRESARIAL



**M.V.Z. ARTURO GUILLERMO CASTELLANOS  
RUIZ**  
EN REPRESENTACIÓN DEL  
**ING. HÉCTOR ALBORES CRUZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE OCOSINGO, CHIAPAS

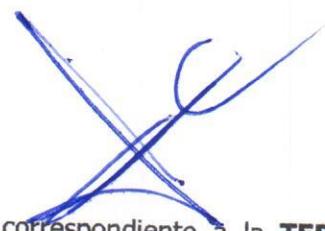


H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

  
**C. ARMANDO JAVIER CRUZ MEZA**  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE  
OCOSINGO, CHIAPAS

  
**MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
LA SELVA

  
**C.P. MANUEL HUMBERTO MORALES COUTIÑO**  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

  
El presente apartado de firmas, corresponde a la foja 77/77 del Acta correspondiente a la **TERCERA REUNIÓN ORDINARIA** del año 2016, del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, celebrada el día 23 de septiembre del 2016.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS – 5o. ORD.3.16 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

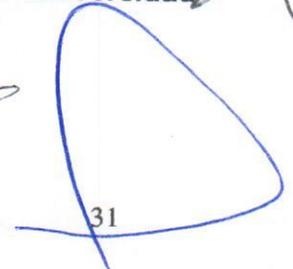
LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 20 FRACCIÓN XXII DEL DECRETO DE CREACIÓN Y 8 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, DAN POR APROBADO EL INFORME DEL RECTOR, DISPENSANDO EN ESTE ACTO SU LECTURA, POR LAS RAZONES DESCRITAS EN EL PRESENTE PUNTO, Y DADO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO QUE EN EL MISMO SE REPORTA, SE DAN POR ENTERADOS Y LO APRUEBAN; DE ESTA FORMA, ATENDIENDO AL CONTENIDO DEL MISMO, SE LE EXHORTA A CONTINUAR CON EL DESARROLLO ESMERADO Y PROFESIONAL EN LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN FAVOR DE LA MEJORA CONTINUA QUE DEBE TENER LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A SU CARGO, Y A DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y DEL ESTADO MISMO.

FINALMENTE, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, MANIFIESTAN SU RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES AL RECTOR Y A SU EQUIPO DE TRABAJO POR LOS AVANCES QUE HA TENIDO LA UNIVERSIDAD.

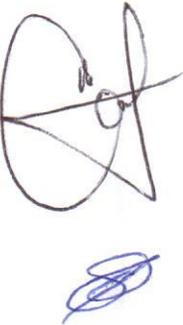
PUNTO NÚMERO 6.- INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO.

Acto seguido y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 fracción V del Decreto de Creación, **EL C. MTRO. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ** en representación del **C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS**, Presidente del Consejo Directivo, hace notar que el Informe del Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de la Selva, fue remitido previo y oportunamente a los CC. Miembros del Consejo Directivo para efectos de su análisis y suscripción, por lo que al no haber existido señalamiento alguno respecto del contenido del mismo; consecuentemente, en este acto se acuerda dispensar su lectura.

Con Fundamento en los artículos 45 y 46 fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; 14 fracción XI del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Selva y con fundamento en los Artículos 5 fracc. III y V y 7 del Decreto que regula las funciones de los Comisarios Públicos en las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Chiapas, según Publicación Estatal Pub. No. 509-A-2014, publicado en el Periódico Oficial No. 097; de fecha 09 de Abril de 2014, presentó Informe de la situación financiera, evaluación del aspecto administrativo, así como del programa sustantivo de la **Universidad Tecnológica de la Selva**, por el período del 1° de enero al 31 de julio de 2016.



31



H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Con relación a la *evaluación*, mi opinión está basada en los criterios de análisis e interpretación de las cuentas de los estados financieros, así como al avance, cumplimiento y resultados del aspecto administrativo y del programa sustantivo.

Los análisis y evaluaciones, fueron realizados de acuerdo a los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, mediante *pruebas selectivas* de la documentación, elaborados bajo la responsabilidad de la actual Administración que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, del aspecto administrativo y del avance del programa sustantivo; por lo que considero que ésta proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Es importante señalar que las instalaciones de la Universidad fueron cerradas por los profesores de educación básica el 17 de mayo de 2016 y se volvió a trabajar en ellas el 08 de agosto de 2016, por lo que las clases se interrumpieron y el personal administrativo, trabajo fuera de las instalaciones durante el lapso de tiempo mencionado, provocando atrasos en el cumplimiento de las actividades de la Universidad.

1.- OPINIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD.

1.1 OPINIÓN FINANCIERA.

Del Estado de Situación Financiera con cifras al 31 de julio de 2016, los documentos verificados son los siguientes: balanza de comprobación, Estado de Resultados, Libro Diario y auxiliares correspondientes a los meses de **enero a julio de 2016**.

De la verificación realizada en la balanza de comprobación del mes de abril de 2016, se determinó que existían viáticos de la subcuenta 1123.2 Anticipo de Viáticos, perteneciente a la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, los cuales no se habían comprobado en tiempo y forma de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 Fracción III, 32 segundo párrafo y 37 de las "Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes para el Ejercicio Fiscal 2013. Los viáticos ya fueron comprobados. Es necesario mencionar, que las acciones realizadas de la Dirección de Administración y Finanzas y el Abogado General, exhortando al personal que no había comprobado, fue una estrategia acertada.

La Universidad proporciono declaraciones de las obligaciones fiscales a que está sujeta, las obligaciones fiscales verificadas proceden de la información generada en el mes de junio y que se paga en el mes de julio de 2016, como son:

1. Retenciones por salarios.

**H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

2. Retenciones por servicios profesionales.
3. Retenciones por asimilados a salarios.
4. Cuotas obreros patronales de IMSS e INFONAVIT.
5. Impuestos sobre Nóminas.

De la verificación realizada se detectó que la Declaración del Impuesto sobre nóminas del tercer bimestre de 2016, se declaró únicamente un importe de 6,836.00, por concepto del pago de impuesto sobre nóminas retenido a los proveedores de los servicios de limpieza y vigilancia.

Respecto al impuesto sobre nóminas correspondiente al personal asalariado, no se realizó el pago, ya que la Universidad no cuenta con recurso etiquetado para el pago de este impuesto.

Es importante precisar que los recursos pendientes de ministrar a la Universidad Tecnológica de la Selva por el Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Hacienda, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 ascienden a \$7'167,892.47 y la de los pagos del Impuesto Sobre Nóminas del ejercicio 2012 corresponden a un Importe de \$885,650.00, dando un importe total no ministrado de \$8'053,542.47 como a continuación se detalla:

RECURSOS PENDIENTES DE MINISTRAR POR GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS DEL EJERCICIO 2011 Y 2012										
CAPITULO	PRESUPUESTO 2011 DICIEMBRE 2011, Incremento a la Estructura Orgánica "D" ejercicio 2011	PRESUPUESTO 2012							Impuesto S/Nóminas Ejercido	Total
		AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Incremento a la Matrícula			
1000	1'798,082.47			3'134,437.00				764,021.00		5'696,540.47
2000		46,489.00	92,978.00	92,978.00	92,978.00	117,906.00				443,329.00
3000		107,802.00	215,604.00	215,604.00	215,604.00	273,409.00			885,650.00	1'913,673.00
<b>Totales</b>	<b>1'798,082.47</b>	<b>154,291.00</b>	<b>308,582.00</b>	<b>3'443,019.00</b>	<b>308,582.00</b>	<b>391,315.00</b>		<b>764,021.00</b>	<b>885,650.00</b>	<b>8'053,542.47</b>

El Presupuesto pendiente de ministrar en el ejercicio 2013 es de \$1'712,386.57, de acuerdo con el convenio que se firma con el Gobierno Federal en el cual por cada peso que ministre, así también lo hará el Gobierno del Estado de Chiapas.

CAPITULO	ENE-DIC 2013	MINISTRADO ENERO A JULIO 2014	PENDIENTE MINISTRAR
1000	\$2,110,782.28	\$674,519.28	\$1,436,263.00
2000	\$68,132.86	\$0.00	\$68,132.86
3000	\$207,990.61	\$0.00	\$207,990.61
<b>TOTALES</b>	<b>\$2,386,905.75</b>	<b>\$674,519.28</b>	<b>\$1,712,386.47</b>

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

En el mes de junio de 2014, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ministró del Proyecto Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas \$5'123,943.00, y del presupuesto de 2013 \$674,519.28.

En el ejercicio 2015, existe un adeudo de \$935,176.00, de conforme el Calendario de Ministración de Recursos Autorizado para el 2015, mas \$227,565.75 por concepto de Ampliación de Recursos para el Subsidio 2015, según Oficio 514.3186/2015, de fecha 2/dic/2015, para el capítulo 3000, aplicado a la partida 4103. Dando un total de \$1'162,741.75.

Recurso pendiente de ministrar conforme a Calendario de Ministración de Recursos Autorizado para el año 2015.			
Capitulo	Noviembre	Diciembre	Sumas
2000	144,536.00	144,536.00	289,072.00
3000	323,052.00	323,052.00	646,104.00
	467,588.00	467,588.00	935,176.00

Concepto	Importe
Recurso pendiente de ministrar conforme a Calendario de Ministración de Recursos Autorizado para el año 2015.	935,176.00
Ampliación de Recursos para el Subsidio 2015, según Oficio 514.3186/2015, de fecha 2/dic/2015, para el capítulo 3000, aplicado a la partida 4103	227,565.75
<b>Sumas</b>	<b>1,162,741.75</b>

En la siguiente tabla se detallan los importes pendientes de ministrar:

PRESUPUESTO PENDIENTE 2011	\$1,798,082.47
PRESUPUESTO PENDIENTE 2012	\$5,369,810.00
PRESUPUESTO PENDIENTE 2013	\$1,712,386.47
PRESUPUESTO PENDIENTE 2015	\$1,162,741.75
<b>Subtotal Presupuesto Pendiente 2011, 2012, 2013 y 2015</b>	<b>\$10,043,020.69</b>
IMPTO. S/NOMINAS 2012	\$885,650.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL PENDIENTE</b>	<b>\$10,928,670.69</b>

**H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

El importe de \$885,650.00 son pagos realizados por la Universidad por concepto de Impuesto sobre Nóminas en el ejercicio 2012, recurso que no proporcionó la Secretaría de Hacienda, importe que se encuentra registrado en la cuenta contable denominada Fondos con Afectación Específica, y del ejercicio 2013, se pagó únicamente el primer bimestre por un importe de \$153,971.65, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, no ministró a la Universidad recursos financieros para el pago del Impuesto Sobre Nóminas por un importe que asciende a \$1'206,453.00, para el ejercicio 2013, del ejercicio 2014 la Universidad no recibió el recurso para el pago de este concepto, el cual es de \$1'307,074.92 y para el ejercicio 2015 se tiene un importe por pagar de \$982,437.71 de Impuesto Sobre Nóminas.

**IMPORTE NO MINISTRADOS POR EL RUBRO DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS**

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
IMPUESTO SOBRE NOMINAS EJERCICIO 2012	\$885,650.00	Importe pagado por la UTS
IMPUESTO SOBRE NOMINAS EJERCICIO 2013	1,206,453.00	Se pagó únicamente el primer bimestre un importe de \$153,971.65, el saldo de \$1'206,453.00 refleja el importe que no ministró la Secretaría de Hacienda y también que no se pagó por concepto del Impuesto sobre nóminas del ejercicio 2013
IMPUESTO SOBRE NOMINAS EJERCICIO 2014	1,307,074.92	Importe no ministrado y no pagado.
IMPUESTO SOBRE NOMINAS 2015	982,437.71	Cifras Preliminares
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,381,615.63</b>	

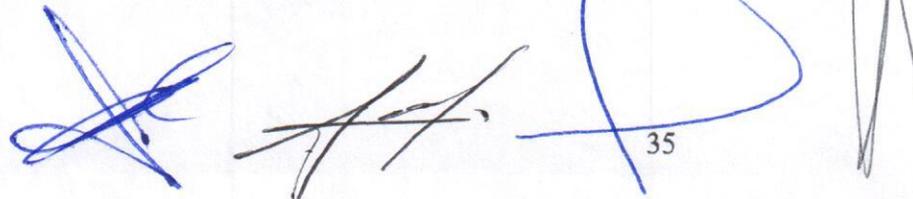
**RECOMENDACIÓN:**

Se sugiere al Rector gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que respecto a lo anterior se realicen las acciones necesarias ante la Secretaría de Hacienda, para solicitar el recurso financiero pendiente de ministrar.

**COMENTARIO:**

La Universidad no cuenta con el recurso financiero para pagar el impuesto sobre nóminas, correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, así como el recurso financiero para el pago del impuesto sobre nóminas del año en curso.

**1.2 OPINIÓN PRESUPUESTAL.**



H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

El Presupuesto Autorizado modificado de los Ingresos proyectados para la Universidad Tecnológica de la Selva que incluye **SUBSIDIOS FEDERAL Y ESTATAL**, para el período asciende a un importe de **\$90,996,966.00** (Noventa Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.), de los cuales se ministraron la cantidad de **\$55,446,866.23** (Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos 23/100 M.N.), confirmándose que se ejerció la cantidad de **\$43,204,445.31** (Cuarenta y Tres Millones Doscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 31/100 M.N.), teniendo un presupuesto por ejercer de **\$47,792,520.69** (Cuarenta y Siete Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veinte Pesos 69/100 M.N.).

Los importes mencionados se reflejan en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO					
		SUBSIDIO ESTATAL, SUBSIDIO FEDERAL 2016					
		AUTORIZADO	MODIFICADO	MINISTRADO	EJERCIDO	POR EJERCER	%
A	B	C	D	(B - D)	(D / B)		
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	78,912,141.84	49,041,909.40	38,811,793.58	40,100,348.26	49.18%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,735,538.00	1,979,835.16	992,727.40	2,742,810.60	26.58%
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	8,349,286.16	4,425,121.67	3,399,924.33	4,949,361.83	40.72%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
	<b>TOTALES</b>	<b>0.00</b>	<b>90,996,966.00</b>	<b>55,446,866.23</b>	<b>43,204,445.31</b>	<b>47,792,520.69</b>	<b>47.48%</b>

COMENTARIO:

Cabe aclarar que los importes anteriormente mencionados se corroboraron con los reflejados en las cuentas de orden del periodo.

1.3 OPINIÓN ADMINISTRATIVA.-

La Subdirección de Informática de la Universidad en conjunto con el Área de Desarrollo de Software y la Dirección de Administración y Finanzas, crearon el módulo de mobiliario y equipo del Sistema Gecko GPE, que es un gestor de procesos educativos y ahora administrativos. Dicho sistema en mi opinión cumple con todos los requisitos para el control interno del mobiliario y equipo por lo que felicito a las personas que contribuyeron a la creación de dicho modulo.

*(Handwritten signatures and marks)*

**H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

Gecko GPE, es un sistema informático, desarrollado por personal egresado de la Universidad Tecnológica de la Selva y que ahora labora en ella.

Posteriormente se vinculará con los sistemas del área de adquisiciones y con el almacén, para facilitar más aun el control interno del mobiliario y equipo y demás activo fijo de la Universidad, como son los semovientes.

Los semovientes no se encuentran contabilizados. Se recomienda contabilizar a los semovientes, ya que representan un activo de la Entidad.

Cabe mencionar que ya se realizaron las acciones para determinar el valor monetario de cada animal, se está realizando la documentación necesaria para poder registrarlos contablemente. Ya se registró el Fierro que marcara a los semovientes de la Universidad.

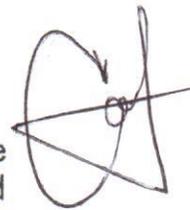
**RECOMENDACIÓN:**

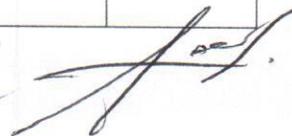
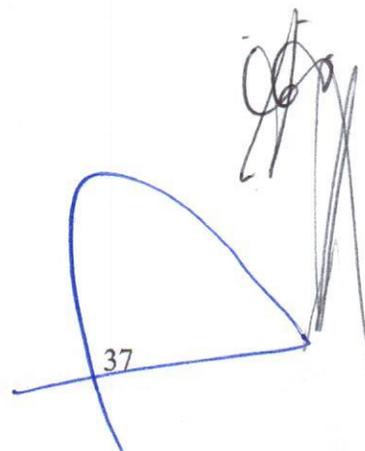
Se recomienda a la Universidad a seguir realizando las acciones correspondientes en lo que respecta al mobiliario y equipo, para cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislación aprobada por la El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**2.- OPINIÓN AL PROGRAMA SUSTANTIVO**

De acuerdo al ANÁLISIS FUNCIONAL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016 se atendió una matrícula del período **Enero a Junio** de **2,400** alumnos, con sede en Ocosingo Chiapas, y tres Unidades Académicas: Selva Negra, ubicado en la localidad de Rayón Chiapas, Benemérito de las Américas ubicado en la localidad de Crucero Zamora Pico de Oro y Crucero San Javier ubicado en la localidad Lacanja Chansayab. A continuación se detalla:

	<b>Nivel Técnico Superior Universitario</b>	<b>Alumnos</b>
1	Recursos Humanos	1,656
2	Evaluación de Proyectos	
3	contaduría	
4	Hotelería;	
5	Turismo Alternativo	
6	Gastronomía	
7	Procesos Alimentarios	
8	Agrobiotecnología	
9	Agricultura Sustentable y Protegida	
10	Manejo y Conservación de Recursos	
11	Sistemas Informáticos	
12	Redes y Telecomunicaciones	



**H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

13	Informática Administrativa	
----	----------------------------	--

Ingenierías profesionales o licencias profesionales		Alumnos
1	Producción de queso	15
2	Seguridad e inocuidad alimentaria	
3	Cultivos celulares vegetales	
4	Seguridad en redes convergentes y Software Libre	

Ingeniería o Licenciatura		Alumnos
1	Innovación y Desarrollo Empresarial	729
2	Proyectos Productivos Sostenibles;	
3	Contaduría;	
4	Gestión y Desarrollo Turístico;	
5	Procesos Bioalimentarios;	
6	Biotecnología;	
7	Agricultura Sustentable y Protegida	
8	Manejo de Recursos Naturales.	

Egresaron con término al 30 de abril del 2016, 237 alumnos de las Ingenierías en las carreras de: Innovación y Desarrollo Empresarial; Proyectos Productivos Sostenibles; Contaduría; Procesos Bioalimentarios; Biotecnología; Agricultura Sustentable y Protegida; y la Licenciatura en Gestión y Desarrollo turístico.

**COMENTARIO:**

Es importante mencionar que al día 12 de septiembre, la información correspondiente a la matrícula escolar del inicio del ciclo escolar 2016-2017 aún se encuentra en proceso de integración para atender los requerimientos de la estadística básica solicitados por la CGUTyP. Por lo que se presentó la información a junio de 2016, de acuerdo al ANÁLISIS FUNCIONAL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

3.- SEGUIMIENTOS.

3.1. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD.

De los acuerdos tomados en la Cuarta Reunión Ordinaria de 2012 celebrada el día 05 de diciembre de 2012:

**Acuerdo No. 7.7.** En su caso autorización para la suscripción del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de la Selva.

Se presenta la propuesta de reglamento interior al H. Consejo Directivo, la propuesta se deriva de la modificación al decreto de creación.

Avance 90%

De los acuerdos tomados en la Cuarta Reunión Ordinaria de 2014 celebrada el día 11 de diciembre de 2014:

**Acuerdo No. 7.8.** Presentación para su aprobación de aplicación de los recursos presupuestales pendientes de ejercer correspondientes a los fondos de apoyo a la calidad de las universidades tecnológicas (FAC), por un monto total de \$26'846,538.27

Concluido.

Avance 100%

De los acuerdos tomados en la Primera Reunión Ordinaria de 2015 celebrada el día 16 de abril de 2015:

**Acuerdo 7.7** Solicitud y en su caso, aprobación de recursos presupuestales para la compra de 2 unidades vehiculares para uso de la Universidad Tecnológica de la Selva.

Se encuentra en proceso, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas no se encuentra realizando licitaciones.

Avance 90%

**Acuerdo 7.10** Solicitud y en su caso, aprobación de recursos presupuestales para implementar el proyecto denominado "fomento a la formación de recursos humanos de alta calidad y desarrollo de proyectos de investigación en la Universidad Tecnológica de la Selva".

Proyectos aceptados y se encuentran en proceso de análisis de resultados.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

**Avance 80%**

De los acuerdos tomados en la Tercera Reunión Ordinaria de 2015 celebrada el día 25 de septiembre de 2015:

**Acuerdo 7.2** Solicitud y en su caso, aprobación de los recursos presupuestales por un monto total de hasta \$567,777.42 (quinientos sesenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos 42/100 m.n.) para adquirir un servidor de comunicaciones (conmutador).

En integración del proyecto para la emisión del Dictamen de Viabilidad Técnica.

**Avance 100%**

De los acuerdos tomados en la Cuarta Reunión Ordinaria de 2015 celebrada el día 04 de diciembre de 2015:

**ACUERDO 7.5** Solicitud y en su caso, aprobación de recursos presupuestales para cubrir los gastos generados en la campaña promocional de captación de alumnos para el ciclo escolar 2016-2017.

**Avance financiero 100%**

**ACUERDO 7.16** Solicitud de autorización en su caso, aprobación del proyecto para implementar planes de mejora ambiental en la Universidad Tecnológica de la Selva.

En proceso de adquisición.

**Avance 80%**

De los acuerdos tomados en la Primera Reunión Ordinaria de 2016 celebrada el día 22 de febrero de 2016

**ACUERDO 7.5 SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE TIEMPO PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PENDIENTES DE EJERCER CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (FAC), OTORGADO EN EL ACUERDO NO. 7.4 ORDINARIA 03/15 DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2015 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.**

Concluido

**Avance 100%**

**ACUERDO 7.7 SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO**

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

"EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE SERVICIO MÉDICO" PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

En proceso de entrega de los bienes adquiridos

**Avance 90%**

**ACUERDO 7.9** SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA FORTALECER LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE INTERNACIONAL.

El avance dependerá de los tiempos establecidos para cada una de las convocatorias.

**Avance 65%**

**ACUERDO 7.10** SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA".

Convocatoria presentas, en espera la presentación de proyectos para aprobación por parte del Comité de Evaluación de la UTS.

**Avance 50%**

**ACUERDO 7.11** SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE PERMITA LA COMPRA DE 2 UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado, no se encuentra realizando licitaciones.

**Avance 90%**

**De los acuerdos tomados en la Segunda Reunión Ordinaria de 2016** celebrada el día 29 de junio de 2016

**ACUERDO 7.2** SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CUBRIR LOS DERECHOS DE APLICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN (EXANI II), AL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR A.C.(CENEVAL).

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Concluido

Avance 100%

**ACUERDO 7.3** SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE REALICEN DURANTE EL 3ER. DÍA DEL EMPRENDEDOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

Avance 0%

**ACUERDO 7.4** SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE DERIVEN POR EL CAMBIO DE LA BASE DE CONCRETO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 300 KVA. DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CRUCERO SAN JAVIER DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

Avance 0%

3.2.- RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO.-

OBSERVACIONES:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

Se detectó que no se pagó el Impuesto Sobre Nóminas del Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto y Sexto Bimestre del 2013.

En el acuerdo 7.9 de la Primera Reunión Ordinaria 2013 del Consejo Directivo que se llevó a cabo el día 26 de abril de 2013, la Universidad Tecnológica de la Selva solicita gestionar ante la Secretaría de Hacienda, el presupuesto para pagar el Impuesto sobre Nóminas, debido a que este recurso no se toma en cuenta en el convenio que se realiza con el gobierno federal, ya que este no lo proporciona por ser un impuesto estatal; y además se menciona lo siguiente: "Cabe señalar que de no lograr dicha ampliación presupuestal nos veremos en la necesidad de no pagar el citado impuesto". El Impuesto Sobre Nóminas (2%) correspondiente al ejercicio 2013, asciende a \$1'206,453.00 de los cuales se pagó únicamente el primer bimestre por un importe de \$153,971.65, declarando en ceros del 2do. al 6to. Bimestre.

El pago del Impuesto Sobre Nóminas de todos los bimestres del ciclo de 2012 asciende a \$885,650.00, sin embargo la Secretaría de Hacienda no ha ministrado este recurso financiero y este saldo se refleja en la cuenta contable denominada "Fondos con Afectación Específica".

**H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

El importe total a gestionar por los ejercicios 2012 y 2013 de Impuesto Sobre Nóminas es de \$2'092,103.00.

**SITUACIÓN ACTUAL:**

En el 2014, el importe pendiente de pagar de Impuesto sobre Nóminas es de 1'307,074.92 y en el 2015 el importe es de \$ En el 2014, el importe pendiente de pagar de Impuesto sobre Nóminas es de 1'307,074.92, por lo que el importe total de Impuesto Sobre Nóminas no ministrado a la Universidad es de \$4'381,615.63

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda al Rector de la UTSelva girar instrucciones al personal correspondiente para que se realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para obtener el recurso financiero que permita efectuar el pago del Impuesto Sobre Nóminas del ejercicio 2013 y en cuanto reciba el recurso mencionado, proporcionar al Comisario Público Propietario la documentación que acredite el pago correspondiente al ejercicio 2013, 2014 y 2015, y respecto al Impuesto Sobre Nóminas pagado en el ejercicio 2012 gestionar nuevamente su devolución.

**3. REVISIÓN DE LA CUENTA DE VIÁTICOS PASAJES Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES.**

Se realizó verificación de la comprobación de viáticos y pasajes, correspondiente al mes de octubre de 2013, se detectó que existe un saldo de \$53,948.00 por anticipo de viáticos, el cual no se ha comprobado en tiempo y forma de acuerdo a la legislación aplicable.

La relación de las personas y saldos que integran el importe anteriormente mencionado se aprecia en la siguiente tabla:

Anticipo de viáticos	Importe
Osorio Trinidad Miguel Ángel	\$3,368.00
Domínguez López Jorge	1,296.00
Huitron Flores Jorge Alonso	1,988.00
Trujillo Velasco Isabel	4,312.00
Castellanos Ruiz Arturo Guillermo	8
López Gómez Salvador	50
Mora López Jorge Luis	7,620.00
Hernández Vázquez Alejo	2,993.00
Gutiérrez Mena Doriselva	430
López Álvarez Fabián	7,362.00
Morales Olivera Carlos Gerardo	19
García Pérez Juan Manuel	2,295.00
Cano García Adán	10,542.00

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Gómez Hidalgo Jesús Humberto	1,015.00
Mazariegos Díaz Carlos César	10,650.00
<b>Total</b>	<b>\$53,948.00</b>

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Rector de la Utselva gire instrucciones a la Dirección de Administración y Finanzas para que trabaje en coordinación con el área jurídica y se realicen las acciones de gestión de cobro y recuperación económica, o bien la comprobación documental necesarias para que se comprueben o se solicite el reembolso de los importes de los viáticos y/o pasajes otorgados. Se conmina al área responsable se tome en cuenta lo dispuesto en los artículos 11 Frac. III, 32 y 37 de las "Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes para el Ejercicio Fiscal 2013".

SITUACIÓN ACTUAL:

Anticipo de viáticos	Importe
López Álvarez Fabián	7,362.00

Queda pendiente de comprobar un importe de \$7,362.00 por lo que el avance de solventación del importe observado es de 86.35%.

3.3.- RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEMÁS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN.

El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, con Orden No. 123/214, realizo auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio 2013. La Universidad ya recibió el pliego de observaciones preliminares. Se entregó documentación solventatoria, en espera del resultado definitivo.

En el Dictamen a los Estados Financieros del ejercicio 2013, realizado por el Despacho Lara Martínez Asociados S.C., se detectaron 16 observaciones, se están realizando los trabajos para la solventación de dichas observaciones.

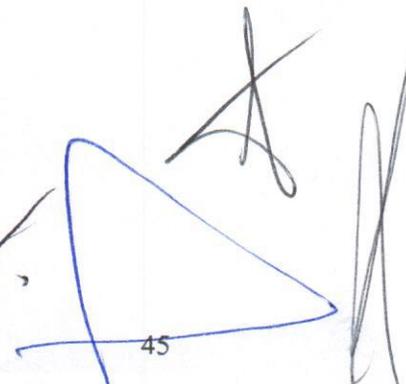
Se realizó Dictamen de las Cuotas Obrero Patronales del Seguro Social del Ejercicio 2013, se pagó diferencias por un monto de \$152,107.45

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

4.- OPINION GENERAL.

La información Financiera al 31 de julio del 2016, son datos históricos no reexpresados de conformidad a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, además las cifras presentadas en la Balanza de Comprobación y el registro de movimientos respecto a los cargos y abonos, sí corresponden a los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera. En mi opinión, los criterios y políticas y de información financiera seguidos por la Universidad Tecnológica de la Selva, son adecuados y suficientes, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera. Sin embargo se debe seguir realizando la gestión para recuperar el recurso financiero que falta por ministrar por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas; instruir al personal correspondiente para que se realicen con profesionalidad, interés y empeño las actividades necesarias para el control del mobiliario y equipo, que se refleja en los resguardos personales para cumplir con lo Dispuesto por el Consejo de Administración Contable (CONAC), en lo que respecta a las Normas de Información Financiera Gubernamentales (NIFG) y seguir realizando las gestiones necesarias para obtener el recurso financiero para pagar el impuesto sobre nóminas.

Por lo antes señalado, solicitó a este Consejo Directivo, tener por presentado este Informe y se realicen las acciones necesarias que permitan la implementación de las recomendaciones sugeridas por este órgano de vigilancia, en beneficio de la Entidad.





H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA  
SISTEMA CONTABLE 2016  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2016

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA  
CIBAPAS-UNES

Página 1 de 1  
21-07-2016

CONCEPTO	2016	2015
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>		
Impuestos		
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Azuquecimientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros		
Disminución del Exceso de Provisiones	3,724.63	6,327.47
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
	26,688,102.38	153,402,412.73
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>26,691,827.01</b>	<b>153,408,740.20</b>
<b>CASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público	43,195,445.31	66,954,610.34
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Distribución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública	3,100,726.96	11,880,635.86
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>46,296,172.27</b>	<b>68,835,246.20</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>40,395,654.74</b>	<b>84,573,285.00</b>

MTRO. JUAN CARLOS BORDILLO GORDILLO  
SECRETARIO

C.P. ROSA ELENA BARRAL AGUILAR  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS  
EXTERNOS

SECRETARÍA  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE LA SELVA

ANEXO NO. 1

PRESUPUESTO GENERAL COMPRENDIDO DEL  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2016

CONCEPTO	PRESUPUESTO					
	AUTORIZADO	MODIFICADO	MINISTRADO	EJERCIDO	POR EJERCER	%
	A	B	C	D	(B-D)	(D/B)
FEDERAL	0.00	46,498,483.00	33,760,175.00	26,286,390.18	20,212,092.82	56.53%
ESTATAL	0.00	44,498,483.00	21,686,691.23	16,918,055.13	27,580,427.87	38.02%
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	11,932,685.60	10,495,337.85	1,020,350.70	9,904,570.40	8.55%
INGRESOS PROPIOS	0.00	1,806,306.08	1,806,306.08	0.00	1,806,306.08	0.00%
REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR	0.00	20,956,272.41	20,956,272.41	1,910,378.96	19,045,893.45	9.12%
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>125,692,210.09</b>	<b>88,704,782.57</b>	<b>46,135,174.97</b>	<b>78,549,290.62</b>	<b>36.70%</b>

Cabe señalar que los totales reflejados en la anterior tabla, no coinciden con los reflejados en el Estado de Posición Financiera al 31 de julio de 2016, debido a que en esta tabla se adicionan todos los importes tanto de las aportaciones estatales y federales, como los remanentes e importes de los proyectos; **mientras que en el Estado de Posición Financiera al 31 de julio de 2016, únicamente las aportaciones Estatales y Federales.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS  
EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE LA SELVA  
Avance del Presupuesto del Gasto Corriente Estatal

SECRETARÍA  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HOLA No.	07
22 DE 25	JULIO 2016
FECHA DE ELABORACION	JULIO 2016
DIA MES AÑO	JULIO 2016
12 09 16	

INFORME No.	07
INFORME DEL MES DE	JULIO 2016
PRESUPUESTO	JULIO 2016
CORRESPONDIENTE AL MES DE	JULIO 2016

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO						POR EJERCER (B-D)	%
		AUTORIZADO	MODIFICADO	MINISTRADO	EJERCIDO				
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	38,456,070.92	18,665,485.19	14,632,985.75	23,823,085.17	38.05%		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,867,769.00	933,884.52	621,096.78	1,246,612.22	33.25%		
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	4,174,643.08	2,087,321.52	1,663,972.60	2,510,670.48	39.86%		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		
	<b>TOTALES</b>	<b>0.00</b>	<b>44,498,483.00</b>	<b>21,686,691.23</b>	<b>16,918,055.13</b>	<b>27,580,427.87</b>	<b>38.02%</b>		

C. P. MANUEL HUMBERTO MORALES COUTIÑO  
Comisario Público

22 DE 25



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS  
EXTERNOS  
**COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE LA SELVA**  
Avance del Presupuesto del Gasto Corriente Federal

SECRETARÍA  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HOJA No.	07
23 DE 25	JULIO 2016
FECHA DE ELABORACIÓN	JULIO 2016
DIA MES AÑO	12 09 16

INFORME No.	07
INFORME DEL MES DE	JULIO 2016
PRESUPUESTO	JULIO 2016
CORRESPONDIENTE AL MES DE	JULIO 2016

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO					POR EJERCER (B-D)	%
		AUTORIZADO	MODIFICADO	MINISTRADO	EJERCIDO	(D/B)		

1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	40,456,070.92	30,376,424.21	24,178,807.83	16,277,263.09	59.77%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,867,769.00	1,045,960.64	371,630.62	1,496,138.38	19.90%
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	4,174,643.08	2,337,800.15	1,735,951.73	2,438,691.35	41.58%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
	<b>TOTALES</b>	<b>0.00</b>	<b>46,498,483.00</b>	<b>33,760,175.00</b>	<b>26,286,390.18</b>	<b>20,212,092.82</b>	<b>56.53%</b>

C.P. MANUEL HUMBERTO MORALES COUTIÑO  
Comisario Público

23 DE 25



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS  
EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LA SELVA  
Avance del Presupuesto del Gasto Corriente Estatal y  
Federal

SECRETARÍA  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HOJA No.	07
FECHA DE ELABORACION	24 DE 25
DIA MES AÑO	12 09 16

INFORME No.	07
INFORME DEL MES DE PRESUPUESTO	JULIO 2016
CORRESPONDIENTE AL MESE DE	JULIO 2016

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO					
		AUTORIZADO	MODIFICADO	MINISTRADO	EJERCIDO	POR EJERCER (B-D)	% (D/B)
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	78,912,141.84	49,041,909.40	38,811,793.58	40,100,348.26	49.18%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,735,538.00	1,979,835.18	992,727.40	2,742,810.60	28.58%
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	8,349,286.16	4,425,121.67	3,399,924.33	4,949,361.83	40.72%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
	<b>TOTALES</b>	<b>0.00</b>	<b>90,996,966.00</b>	<b>55,446,866.23</b>	<b>43,204,445.31</b>	<b>47,792,520.69</b>	<b>47.48%</b>

C P MANUEL HUMBERTO MORALES COLTINO  
Comisario Publico

24 DE 25

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
COORDINACION DE COMISARIOS Y DESPACHOS  
EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LA SELVA  
Avance del Presupuesto del Gasto de Inversión

SECRETARIA  
DE LA FUNCION PUBLICA

HOUA No.	07
FECHA DE ELABORACION	25 DE 25
DIA MES AÑO	12 09 16

INFORME No.	07
INFORME DEL MES DE PRESUPUESTO	JULIO 2016
CORRESPONDIENTE AL MES DE	JULIO 2016

PROGRAMA	RAMO	P R E S U P U E S T O						%
		AUTORIZADO	MODIFICADO	MINISTRADO	EJERCIDO	POR EJERCER	(B-D) (D/B)	
INGRESOS PROPIOS		0.00	1,806,306.08	1,806,306.08	0.00	1,806,306.08	0.00%	
REMANENTE INGRESOS PROPIOS		0.00	7,097,389.39	7,097,389.39	629,969.20	6,467,420.19	8.88%	
REMANENTE FEDERAL		0.00	4,162,402.73	4,162,402.73	1,147,011.09	3,015,391.64	27.56%	
FONDO DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UT		0.00	9,696,480.29	9,696,480.29	133,398.67	9,563,081.62	1.38%	
P R O M E P		0.00	3,172,772.06	3,172,772.06	90.48	3,172,681.58	0.00%	
PROYECTO SEP UNAD CAU		0.00	130,722.23	130,722.23	22.07	130,700.16	0.02%	
PROMEP A		0.00	150,709.55	150,709.55	19,286.73	131,422.82	12.80%	
PROYECTO A		0.00	7,772.89	7,772.89	3.90	7,768.99	0.05%	
PROFOCIE		0.00	312,608.09	312,608.09	16,817.56	295,790.53	5.38%	
PROYECTO CIMMYT		0.00	18,110.00	18,110.00	0.00	18,110.00	100.00%	
PROXOEES		0.00	5,656,181.00	5,656,181.00	0.00	5,656,181.00	100.00%	
PROFOCIE 2015		0.00	1,044,584.18	1,044,584.18	514,653.18	529,931.00	49.27%	
CONVOCATORIA AFVICYT		0.00	2.76	2.76	0.00	2.76	100.00%	
PROXOEES 2015		0.00	1,643.09	1,643.09	21,548.77	-19,905.68	1311.48%	
PROYECTO PROIN		0.00	1,437,327.75	0.00	429,583.25	0.00	29.89%	
TOTALES		0.00	34,695,244.09	33,257,916.34	2,930,729.66	30,756,769.93	8.45%	

C.P MANUEL HUMBERTO TORALES COUTINO  
Comisario Publico

25 DE 25

**H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

**ACUERDO N° UTS-6o. ORD.3.16 DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME, SOLICITANDO AL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO, SE SIRVA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA CON ESTRICTO APEGO A SU MARCO DE ACTUACIÓN. DE IGUAL MANERA Y TODA VEZ QUE EN ESTE ACTO EL COMISARIO PUBLICO PROPIETARIO DA A CONOCER A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO LAS RECOMENDACIONES A QUE SE REFIERE SU PROPIO INFORME, ESTOS INSTRUYEN AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SE SIRVA ATENDER EL CONTENIDO DE LAS CITADAS RECOMENDACIONES E INFORMAR EN LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, LOS RESULTADOS Y AVANCES RESPECTO DE ÉSTAS.

FINALMENTE, EN USO DE LA VOZ, EL MTR. MARIO SÁNCHEZ DE CIMA BRETÓN, DELEGADO FEDERAL DE LA SEP EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y VOCAL REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN, MANIFIESTA QUE DESDE ESA VOCALÍA SE INSISTE EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO MINISTRE LOS RECURSOS EN TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO.

**PUNTO NÚMERO 7.- SOLICITUD DE ACUERDOS.**

EL C. MTR. DEUDIÉL ESCOBAR DE LA CRUZ en representación del C. ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, en uso de la voz, para tratar este punto consistente en la solicitud de acuerdos sobre diversos aspectos, los cuales aparecen por escrito en la carpeta de documentos relativos a los asuntos a tratar en la presente reunión, se procedió a dar una amplia explicación de cada uno de ellos, los cuales guardan relación con los siguientes rubros:

**PUNTO No. 7.1.** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 18 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN III, 30, 34 FRACCIÓN V DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 18 FRACCIÓN III, 27, 31 FRACCIÓN VII, Y 46 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, PRESENTA ANTE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UTSELVA, CON CIFRAS AL 31 DE JULIO DE 2016.

H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
CIFRAS AL 31 DE JULIO DE 2016			
ACTIVO	IMPORTE (\$)	PASIVO	IMPORTE (\$)
CIRCULANTE	47'192,753.04	CIRCULANTE	12'468,782.12
NO CIRCULANTE	248'865,072.10	NO CIRCULANTE	3'665,407.57
		PATRIMONIO	238'527,967.41
		RESULTADO DEL EJERCICIO	40'395,668.04
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>296'057,825.14</b>	<b>SUMA PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>296'057,825.14</b>

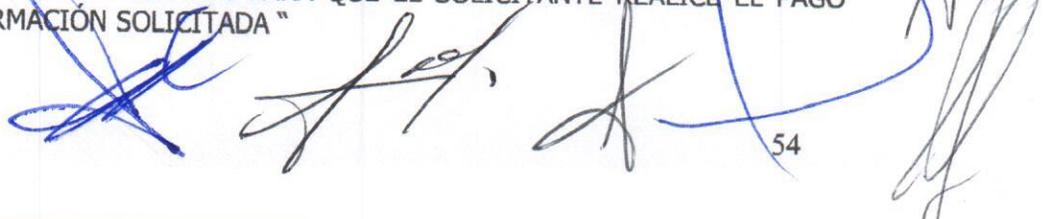
ESTADO DE ACTIVIDADES		
CIFRAS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2016		
CONCEPTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
APORTACIÓN FEDERAL	26'039,150.48	
APORTACIÓN ESTATAL	25'957,448.44	
OTROS INGRESOS	34'695,244.09	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>86'691,843.01</b>
GASTOS	1'020,350.70	
GASTOS DE OPER.C/RECUR.FEDERAL	26'286,390.18	
GASTOS DE OPER.C/RECUR.ESTATAL	16'909,055.13	
GASTOS DE OPER. C/REMANENTES DE EJERC. ANT.	2'080,378.96	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>46'296,174.97</b>
		<b>40'395,668.04</b>

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

**ACUERDO N° UTS-7.1. ORDINARIA 03/16 DEL CONSEJO DIRECTIVO** LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UTSELVA CON CIFRAS AL 31 DE JULIO DE 2016, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

**PUNTO No. 7.2.** DERIVADO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL PASADO CINCO DE MAYO, EL ARTÍCULO 159, DETERMINA LO SIGUIENTE;

"ARTICULO 159. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN ESTABLECER CUOTAS QUE NO DEBERÁN DE SER MAYORES A LAS DISPUESTAS EN LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE CHIAPAS. MISMAS QUE DEBERÁN PUBLICARSE EN LOS SITIOS DE INTERNET DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. EN SU DETERMINACIÓN SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS MONTOS PERMITAN O FACILITEN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTABLECIENDO LA OBLIGACIÓN DE FIJAR UNA CUENTA BANCARIA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA QUE EL SOLICITANTE REALICE EL PAGO ÍNTEGRO DEL COSTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA "



H. CONSEJO DIRECTIVO  
TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA INSTITUCIÓN COMO SUJETO OBLIGADO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTÍCULO; ES NECESARIO LA DETERMINACIÓN DEL MONTO, PARA QUE LOS SOLICITANTES PUEDAN REALIZAR LOS PAGOS DE DERECHOS POR CONCEPTO DE COSTOS DE REPRODUCCIÓN, GASTOS DE ENVÍO DE LA INFORMACIÓN Y/O EL PAGO DE LA CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CUANDO SEA EL CASO; EN ESTE SENTIDO, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, SOLICITA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE TABULADOR:

Tabulador de costos derivado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	
Concepto	Tarifas en S.M.D.V.E.
Por certificación de documentos que expidan, hasta 20 hojas Por cada hoja adicional \$ 5.00	6.5
Por cada copia simple de documentos que expidan, hasta 20 hojas Por cada hoja adicional \$ 4.00	5.5
Cuando el usuario proporcione las hojas como parte los insumos o materiales para utilizarlos en la reproducción de la información que solicita, por certificación de documentos que expidan, hasta 20 hojas. Por cada hoja adicional \$ 3.00	4.5
Cuando el usuario proporcione las hojas como parte los insumos o materiales para utilizarlos en la reproducción de la información que solicita, por copias simples de documentos que expidan, hasta 20 hojas. Por cada hoja adicional \$ 2.00	3.5

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

**ACUERDO N° UTS-7.2.ORDINARIA 03/16.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN XXIV Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; 20 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; Y EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA UNIVERSIDAD, AUTORIZAN EL TABULADOR DE COSTOS DERIVADO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.